

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Audiencia Provincial de...

Estado expresse de los delitos por que fueron condenados los individuos á quienes se otorgó la condena condicional en el año de 1908.

DELITOS COMUNES									DELITOS ESPECIALES			
Atentado contra la Autoridad	Desacato contra la Autoridad	Uso de nombre supuesto.	Violación de sepulturas.	Contra la salud pública.	Disparo de arma de fuego.	Lesiones.	Estafa.	(Y así los demás delitos).	Infracción de la ley de Caza.	Contrabando.	(Y así los demás delitos).	TOTAL
1	3	4	1	2	18	20	12		11	7		79

Audiencia provincial de....

Condenas condicionales otorgadas en el año de 1908.

Número de causas.	POR MINISTERIO DE LA LEY			Motivadamente los Tribunales por sí.	TOTAL de agraciados.	ALZAMIENTO DE SUSPENSIONES		
	Menores de 15 años.	Reunión de requisitos de exención.	Por solicitud de la parte ofendida querrelante.			Por nueva delincuencia.	Por no comparecer.	TOTAL de alzamientos.
42	2	2	1	40	45	1	1	2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que en la continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1

ABIA BRIZUELA, *Gervasio*; de ignorado paradero; concurra dentro del término de diez días al Juzgado de instrucción de Palencia, como testigo en causa por robo con homicidio. 2314

2

ALABARTE, *Gregorio*; vecino que fué de Logroño; comparecerá ante el Juez de Miranda de Ebro, en término de diez días, para enterarle de la acción de que se crea asistido en la vía civil, en la causa por estafa contra Antonio Pascual Vidorrota. 2458

3

ALÉS GARCÍA, *Antonio*; conocido por Juanillo el del Guardia, domiciliado en Sevilla, calle de la Salud, 3; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Montilla, dentro del término de diez días, á declarar en causa por robo. 2063

4

AMADOR MENA, *Ledón*; cuyo domicilio es desconocido; tiene que comparecer á juicio oral, en causa por defraudación, ante la Audiencia Provincial de Valen-

dolid, á las nueve y media del día 5 de Abril próximo. 2091

5

ARANA, *José*, (a) el *Sanluqueño*; tuvo parada transitoria en la calle de Pasión, de Sevilla, junto á la cervicería; tiene que presentarse en las Cárceles de Sevilla, á sufrir prisión preventiva, si no presta fianza de 1.500 pesetas, y á disposición del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, dentro del plazo de diez días. 2330

6

ARCOTE, *Romualdo*; domiciliado en Madrid, calle de Oviedo, número 6; comparezca en el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, á las once de la mañana, dentro del término de tres días, á declarar en causa sobre falsificación. 2293

7

ARTES CASAD, *Antonio*; domiciliado últimamente en Cullera, y emigrado á la República Argentina; comparecerá ante el Juez de Sueca y local de la Audiencia Provincial de Valencia, el 31 del corriente, á las diez y media, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2177

8

BARRANCO GOMEZ, *Luis*; domiciliado en La Línea, Huerto de Patas largas; comparezca en este Juzgado de instrucción de San Roque, dentro del término de diez días, á declarar en causa por lesiones. 2072

9

BALEBONA SANTA MARIA, *D. Francisco*; domiciliado en Sevilla, calle de Albarreda, 56, desconociéndose su actual paradero; comparecerá en el juicio oral en causa por lesiones al mismo seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, á las once en punto de la mañana del día 28 de Abril próximo. 2328

10

BATALLA, *Pedro*; con domicilio en Vilafranca; comparecerá ante el Juez de Marina, de Barcelona, en término de treinta días, para declarar en causa por explosión de una bomba en un vapor golondrina. 418

11

BELLIDO, *Pascual*; vecino de Burriana (Castellón); comparecerá en la Audiencia del Juzgado municipal de Villamanilla el 5 de Abril, á las once horas, para declarar en juicio verbal por lesiones, en las obras de un pozo artesiano á Dionisio Pérez. 2339

12

BLAZQUEZ GIL, *Eustorgio*; domiciliado en Cañaverol; comparecerá en 28 de Abril, á las diez horas, en el Juzgado de Garrovillas (Cáceres), para asistir al juicio oral en causa por estafa. 2401

13

BOU GASCON, *Vicente*; domiciliado últimamente en Cullera, de donde se trasladó á Gandía; se presentará en el local de la Audiencia Provincial de Valencia el 31 del corriente, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas, por lesiones. 2177

14

ROIG ROCABERTI, *Antonio*; que dijo vivir en la calle de Lavapiés, 34, 3.º; comparecerá el 3 de Abril, á las diez horas, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por lesiones. 2343

15

BORJA MONTALVO, *Jesusa*; comparecerá en la Audiencia de Cuenca el 12 del actual, en el juicio oral de la causa instruida por el Juez de Tarazona, contra José González, por homicidio. 2098

(Pasa á la página 954.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refirió el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

17	Junio	1901	Enero 92 á Soptiembre 96.....	349	22	1	Ramón Esperanto Incógnito.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Simancas, número 64 (Cuba).....	463,65
4	Octubre...	1902	Enero á Diciembre 96.....	»	190	2	Domínguez Pardo Navarrete.....	Idem.....	Idem.....	29,10
18	Septiembre.	1906	Enero 96 á Septiembre 98.....	»	318	3	Luis Albert Alonso.....	Idem.....	Idem.....	41,85
26	Julio.....	1907	Agosto á Noviembre 97.....	»	348	4	Bernardo Fernández Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	224,80
31	Mayo.....	1907	Febrero á Julio 98.....	»	359	5	Juan Manuel Gómez Santain.....	Idem.....	Idem.....	108,55
29	Agosto.....	1906	Abril 91 á Abril 98.....	»	383	6	Manuel Más Oliver.....	Idem.....	Idem.....	549,60
15	Octubre.....	1903	Mayo á Agosto 98.....	»	391	7	Tomás Martín Castro.....	Idem.....	Idem.....	146 »
27	Septiembre.	1906	Agosto á Noviembre 97.....	»	453	8	Manuel Tirado Camacho.....	Idem.....	Idem.....	170,50
13	Julio.....	1907	Octubre 95 á Septiembre 98...	»	455	9	Ricardo Taboas Arias.....	Idem.....	Idem.....	13,10
26	Octubre...	1905	Febrero á Septiembre 98.....	»	457	10	Juan Vispo Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	142,95
24	Septiembre.	1902	Febrero á Junio 98.....	»	469	11	Manuel Berril Fernández.....	Idem.....	Idem.....	101,65
18	Agosto.....	1904	Septiembre á Diciembre 96...	401	6	12	Francisco Hernández Gil.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil, Comandancia de Sagua, 18.º Tercio (Cuba)...	40 »
»	»	»	Mayo 95 á Noviembre 98.....	1.146	95	13	Manuel Rojo Fernández.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del segundo regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	553,30
11	Julio.....	1906	Diciembre 96 á Abril 97.....	1.527	30	14	Pedro Infante Durán.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario núm. 7 (Filipinas).....	36,88
28	Octubre...	1907	Diciembre 96 á Abril 97.....	»	34	15	Benito Armengol Pons.....	Idem.....	Idem.....	36,88
8	Febrero....	1906	Diciembre 96 á Mayo 97.....	»	37	16	Leandro Moreno Blasco.....	Idem.....	Idem.....	24,55
6	Junio.....	1903	Diciembre 96 á Junio 97.....	»	58	17	Carlos Arilla Correas.....	Idem.....	Idem.....	46,75

29	Julio	1906	Diciembre 96 á Junio 97.....	»	77	18	Andrés Carmona Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	81,73
3	Febrero	1905	Diciembre 96 á Agosto 97.....	»	105	19	Félix Romero Palomar.....	Idem.....	Idem.....	30,65
25	Enero	1906	Diciembre 96 á Agosto 97.....	»	107	20	Francisco Martín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	63,35
31	Agosto	1906	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	»	135	21	Miguel Relats Roca.....	Idem.....	Idem.....	36,25
3	Abril	1905	Diciembre 96 á Octubre 97.....	»	153	22	Ciriaco Canalo Linos.....	Idem.....	Idem.....	24,60
12	Septiembre	1906	Diciembre 96 á Octubre 97.....	»	156	23	Francisco Costa Ribes.....	Idem.....	Idem.....	36,30
23	Marzo	1905	Diciembre 96 á Diciembre 97.....	»	160	24	Juan Bruñán Fuguet.....	Idem.....	Idem.....	55,05
7	Agosto	1906	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	»	177	25	Jesús Carreira Nobo.....	Idem.....	Idem.....	53,55
29	Septiembre	1906	Marzo á Septiembre 97.....	»	182	26	Antonio Muñoz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	163,80
27	Idem	1906	Diciembre 96 á Febrero 98.....	»	185	27	Lope Cortés Laguna.....	Idem.....	Idem.....	40,10
8	Agosto	1906	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	187	28	Rosendo Ferroiro Castro.....	Idem.....	Idem.....	46,80
9	Noviembre	1907	Diciembre 96 á Junio 900.....	»	190	29	Félix Leandro Arnau.....	Idem.....	Idem.....	506,70
23	Febrero	1907	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	194	30	Hilario Llaréna López.....	Idem.....	Idem.....	523,90
25	Junio	1906	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	200	31	Crispulo Sánchez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	635,40
5	Septiembre	1906	Enero 97 á Mayo 98.....	»	216	32	Marcolino del Villar Carmona.....	Idem.....	Idem.....	56,95
28	Octubre	1907	Diciembre 96 á Febrero 900.....	»	217	33	Onofre Viña Fernández.....	Idem.....	Idem.....	247,70
18	Junio	1907	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	224	34	Antonio Prats.....	Idem.....	Idem.....	593,75
30	Idem	1907	Julio 97 á Mayo 99.....	»	229	35	Nicasio del Yelmo Caballero.....	Idem.....	Idem.....	193,60
11	Abril	1906	Mayo 97 á Mayo 99.....	»	234	36	Miguel Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	380,03
27	Noviembre	1907	Diciembre 96 á Diciembre 99.....	»	235	37	Mariano Puerta Andreu.....	Idem.....	Idem.....	232,40
14	Idem	1906	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	240	38	Germán Ullate Soria.....	Idem.....	Idem.....	587,10
23	Julio	1906	Enero 97 á Abril 98.....	»	249	39	Albortano Carchena Piedecasa.....	Idem.....	Idem.....	22,90
14	Enero	1908	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	255	40	Vicento Bustamante Arcas.....	Idem.....	Idem.....	415 »
8	Octubre	1906	Julio á Noviembre 97.....	»	258	41	Antonio Pereira Diaz.....	Idem.....	Idem.....	27,30
11	Noviembre	1906	Julio 97 á Febrero 98.....	»	261	42	Bonifacio Torres Garcia.....	Idem.....	Idem.....	35,80
21	Idem	1907	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	266	43	Juan Ferrer Pons.....	Idem.....	Idem.....	590,20
12	Mayo	1908	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	267	44	Juan González López.....	Idem.....	Idem.....	501,20
3	Diciembre	1904	Julio 97 á Febrero 98.....	»	268	45	Leandro Artigas Pons.....	Idem.....	Idem.....	400,05
8	Marzo	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	276	46	Atanasio Villegas Piedras.....	Idem.....	Idem.....	491,40
18	Octubre	1905	Enero 97 á Marzo 900.....	»	279	47	Faustino González Pereda.....	Idem.....	Idem.....	510,85
31	Julio	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	283	48	Julián Lemus Medina.....	Idem.....	Idem.....	517,40
26	Octubre	1907	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	287	49	Juan Sánchez Mira.....	Idem.....	Idem.....	480,20
»	»	»	Diciembre 96 á Agosto 99.....	»	291	50	Salvador Ballester Lluch.....	Idem.....	Idem.....	763,05
10	Septiembre	1906	Diciembre 96 á Junio 98.....	»	292	51	Salvador Pivernat Riera.....	Idem.....	Idem.....	114,60
27	Diciembre	1907	Julio 97 á Mayo 99.....	»	303	52	Manuel Marín Hortal.....	Idem.....	Idem.....	385,95
19	Idem	1906	Junio 97 á Mayo 900.....	»	313	53	Eugenio Vivas Galán.....	Idem.....	Idem.....	1.060,90
14	Febrero	1906	Junio 97 á Diciembre 98.....	»	315	54	Miguel Gil Ocaña.....	Idem.....	Idem.....	150,20
26	Diciembre	1907	Enero 97 á Mayo 99.....	»	318	55	Demetrio Sancho González.....	Idem.....	Idem.....	826,50
3	Idem	1907	Julio 97 á Enero 900.....	»	322	56	Gabriel Alamo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	1.486,80
2	Abril	1907	Julio 97 á Mayo 99.....	»	330	57	Hildefonso Salido Ortega.....	Idem.....	Idem.....	313,40
26	Enero	1906	Mayo 97 á Julio 900.....	»	331	58	Bartolomé Mora Garcia.....	Idem.....	Idem.....	553,50
24	Noviembre	1907	Marzo 97 á Febrero 900.....	»	334	59	Félix Martínez Garcia.....	Idem.....	Idem.....	1.111,05
13	Septiembre	1907	Diciembre 97 á Octubre 98.....	»	335	60	Saturio Vela Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	150,20
17	Noviembre	1906	Junio 97 á Mayo 900.....	»	353	61	Juan Garcia Albaladejo.....	Idem.....	Idem.....	939,25
9	Enero	1907	Diciembre 96 á Agosto 99.....	»	356	62	Manuel Povill Ardevol.....	Idem.....	Idem.....	699,85
28	Idem	1907	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	357	63	Jacinto Fon Nadal.....	Idem.....	Idem.....	149,20
25	Octubre	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	360	64	Hilario Bocanegra Tejada.....	Idem.....	Idem.....	630,70
30	Marzo	1906	Diciembre 96 á Septiembre 99.....	»	361	65	Inocente Alegre Olandía.....	Idem.....	Idem.....	668,10
7	Enero	1904	Enero 97 á Junio 98.....	»	362	66	Bonifacio Iturbe Landeta.....	Idem.....	Idem.....	113,21
26	Mayo	1905	Abril 97 á Mayo 99.....	»	363	67	José López Garcia.....	Idem.....	Idem.....	177,55
6	Febrero	1905	Diciembre 96 á Mayo 98.....	»	364	68	Gabriel Salas Canoves.....	Cabo.....	Idem.....	202,75
19	Mayo	1905	Julio 97 á Enero 99.....	»	365	69	Francisco López Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	407 »
18	Diciembre	1907	Diciembre 96 á Mayo 97.....	»	386	70	Marcelo Castro Laorden.....	Sargento.....	Idem.....	154,10
31	Julio	1905	Un año y ocho meses.....	3.096	1	71	Melitón Cambón Pérez.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Garelano, número 43 (Cuba).....	196,07
3	Octubre	1907	Noviembre 96 á Marzo 98.....	3.636	1	72	Benito González Chaparro.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Expedicionario Filipinas, núm. 5, afecta al regimiento de Asturias, núm. 31 (Filipinas).....	58,65

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
Día.	Mes.	Año.								Pescetas.
9	Febrero	1907	Febrero 97 á Marzo 98.....	3.710	7	78	Juan Carrillo Cobos.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Asia, núm. 55 (Cuba).....	105,60
22	Enero	1903	Noviembre 96 á Marzo 98.....	3.884	2	74	Miguel Rodríguez Ogando.....	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Expedicionario á Filipinas, núm. 5, afecta al regimiento de Asturias, número 31 (Filipinas).....	53,10 29,95
7	Idem	1908	Enero 97 á Marzo 98.....	»	3	75	Felipe Berti Puig.....	Soldado.....	Idem.....	»
9	Noviembre	1907	Abril 98 á Enero 99.....	4.215	1	76	Manuel Vázquez Hernández.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63 (Cuba).....	510,35 27,50
29	Julio	1907	Enero 96 á Febrero 97.....	»	7	77	Lorenzo García Tortajada.....	Idem.....	Idem.....	»
22	Octubre	1906	Abril 95 á Julio 97.....	4.224	7	78	Francisco Alvarez Vázquez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Isabel la Católica, número 75, regimiento Infantería Navarra, núm. 25 (Cuba).....	31,25
7	Abril	1908	Enero 97 á Marzo 98.....	4.231	1	79	Francisco Sota Jimóncz.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 5, afecta al regimiento de Asturias, núm. 31 (Filipinas)	30,40
5	Idem	1908	Septiembre 95 á Octubre 98...	4.239	1	80	Juan Ojeda Reina.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento Caballería Pizarro, núm. 30 (Cuba)..	515,70
29	Idem	1908	Abril 99 á Septiembre 902....	4.398	2	81	D. Enrique Ruiz Maganto.....	2.º Teniente...	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 10 (Filipinas).....	11.606,50
31	Enero	1908	Septiembre 96 á Mayo 99.....	4.404	3	82	Francisco Cabello García.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto batallón Cazadores Visayas y Mindanao (Filipinas)	338,40 655,95
15	Febrero	1908	Abril 96 á Mayo 99.....	»	4	83	Enrique Godia Villegas.....	Cabo.....	Idem.....	»
7	Octubre	1907	Marzo á Octubre 98.....	4.437	3	84	Manuel López Linares.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Infante, núm. 5 (Cuba).....	47,98 109,80
29	Abril	1907	Marzo á Septiembre 98.....	»	4	85	José Nariño Calvo.....	Idem.....	Idem.....	»
19	Septiembre	1904	Abril 97 á Febrero 99.....	4.440	5	86	Prudencio Monte Castolvi.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	308,25

26	Abril.....	1908	Enero 97 á Febrero 99.....	»	9	87	Juan Ortega Portero.....	Idem.....	Idem.....	210,60
27	Mayo.....	1908	Octubre 95 á Enero 99.....	4.443	1	88	José Mazondo Centeno.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Guadalajara, número 20 (Cuba).....	388,60
17	Junio.....	1908	Junio 97 á Enero 99.....	»	3	89	Valentín Vives Virgili.....	Idem.....	Idem.....	100,95
24	Idem.....	1908	Mayo 98 á Enero 99.....	»	4	90	Nicolás Manzano Hernández.....	Soldado.....	Idem.....	47,85
29	Mayo.....	1908	Enero 97 á Enero 99.....	»	5	91	Joaquín Alcáñiz Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	117,10
12	Junio.....	1908	Enero 97 á Octubre 98.....	»	6	92	Raimundo López Victorio.....	Idem.....	Idem.....	116,85
22	Idem.....	1908	Abril 98 á Enero 99.....	»	7	93	Antonio Agulló Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	53,10
16	Idem.....	1908	Julio 97 á Octubre 98.....	»	8	94	José Costa Mogica.....	Idem.....	Idem.....	148,75
22	Idem.....	1908	Julio 98 á Enero 99.....	»	9	95	José Sánchez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	37,20
9	Idem.....	1908	Junio 98 á Enero 99.....	»	10	96	Juan García Collado.....	Idem.....	Idem.....	122,25
16	Septiembre.....	1907	Agosto 96 á Abril 98.....	4.443	2	97	José Mestre Franco.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Vizcaya, núm. 51 (Cuba).....	309,65
24	Diciembre.....	1907	Septiembre 96 á Diciembre 97.....	»	3	98	José Tallada Serra.....	Idem.....	Idem.....	131,60
5	Febrero.....	1908	Septiembre 96 á Diciembre 97.....	»	4	99	Juan Barceló Serres.....	Idem.....	Idem.....	230,65
26	Marzo.....	1908	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	»	5	100	Ramón Pardell Sisteré.....	Idem.....	Idem.....	220,15
18	Abril.....	1908	Octubre 96 á Enero 99.....	»	6	101	Carlos Coroninas Serra.....	Idem.....	Idem.....	154,40
16	Noviembre.....	1907	Abril 97 á Febrero 99.....	4.451	8	102	Antonio Sausa Buchaco.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	223,10
12	Mayo.....	1908	Julio 95 á Febrero 97.....	4.454	1	103	Manuel Más Polo.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Isabel la Católica, número 75. -- Regimiento Infantería Navarra, número 25 (Cuba).....	127,50 87,80
14	Abril.....	1908	Enero á Diciembre 96.....	4.455	1	104	Pedro Palomares Llorens.....	Idem.....	Idem.....	87,80
8	Junio.....	1907	Abril 95 á Octubre 98.....	4.561	3	105	Valentín Membiola Arias.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	184,75 285,60
10	Julio.....	1908	Diciembre 95 á Febrero 99.....	»	4	106	Fermín López Cuervo.....	Idem.....	Idem.....	8,95
19	Mayo.....	1908	Enero 97 á Diciembre 98.....	4.562	2	107	José Blanco Arriero.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón Expedicionario del regimiento Infantería Mallorca, núm. 13 (Cuba).....	512,70
10	Enero.....	1904	Septiembre 96 á Diciembre 98.....	»	6	108	Manuel Gómez Avila.....	Idem.....	Idem.....	800 »
4	Diciembre.....	1907	Enero 97 á Abril 99.....	4.575	2	109	José Vivas Sánchez.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto batallón Cazadores Visayas y Mindanao (Filipinas).....	135,35
20	Abril.....	1908	Diciembre 97 á Mayo 99.....	»	3	110	Andrés Fernández Scarella.....	Cabo.....	Idem.....	318 »
25	Octubre.....	1907	Septiembre 95 á Diciembre 98.....	4.579	3	111	Salvador Moragas Moll.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Colón, número 23 (Cuba).....	»
29	Junio.....	1902	Marzo á Agosto 98.....	4.670	2	112	Diego Romero Tito.....	Guerrillero.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Guerrilla local de Guantánamo, Torco Esquadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	»

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
28	Octubre....	1902	Enero á Agosto 98.....	4.685	12	113	Lucas Sarmiento.....	Guerrillero...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, compañía movilizada Voluntarios de Guantánamo, Tercio Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	115,55
10	Julio.....	1902	Enero 97 á Agosto 98.....	4.689	1	114	Antonio Ortega Neira.....	Cabo.....	Idem, Tercio núm. 1, primera compañía, Tercio idem (Cuba).....	383,20
15	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Agosto 98....	»	2	115	Ignacio Rodríguez González.....	Guerrillero.....	Idem.....	181,35
15	Idem.....	1902	Septiembre 95 á Agosto 98....	»	3	116	Modesto Muñoz Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	60,95
15	Idem.....	1902	Diciembre 97 á Agosto 98....	»	4	117	Estanislao Ferrer Maury.....	Idem.....	Idem.....	147,65
28	Idem.....	1902	Agosto 95 á Agosto 98.....	»	5	118	Pedro Pérez Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	99,30
5	Septiembre.	1902	Diciembre 96 á Agosto 98....	»	6	119	Mariano Rodríguez Sosa.....	Idem.....	Idem.....	166,35
16	Octubre.....	1903	Mayo 96 á Agosto 98.....	»	7	120	Juan Llanzas Fuentes.....	Cabo.....	Idem.....	131,50
3	Abril.....	1901	Febrero 97 á Agosto 98.....	4.690	2	121	Emilio Victoria.....	Guerrillero...	Idem, Tercio id., cuarta compañía, Tercio id. (Cuba)...	169,20
11	Junio.....	1902	Febrero 97 á Agosto 98.....	»	3	122	Pablo Siloga Macarti.....	Idem.....	Idem.....	200,65
5	Septiembre.	1900	Junio 97 á Junio 98.....	4.691	1	123	Juan Doñato Lluber.....	Idem.....	Idem, primera Guerrilla de Baracoa, Tercio idem (Cuba).....	57,50
27	Julio.....	1902	Octubre á Diciembre 97....	4.692	2	124	Ramón Sansón Blanco.....	Idem.....	Idem, fincas Urbanas de Guantánamo, Tercio idem (Cuba).....	59,75
27	Encero.....	1904	Abril á Agosto 98.....	»	3	125	Vicente Poveda Agüero.....	Idem.....	Idem.....	93,35
28	Idem.....	1903	Agosto 97 á Agosto 98.....	4.694	4	126	Alejandro Alayo.....	Idem.....	Idem, compañía movilizada Voluntarios de Baracoa, Tercio id. (Cuba)...	281,25
28	Junio.....	1902	Julio 97 á Abril 98.....	4.696	3	127	Aniceto Wilson.....	Idem.....	Idem, Guerrilla local de Guantánamo, Tercio idem (Cuba).....	172,85
17	Abril.....	1898	Abril 96 á Junio 97.....	4.700	1	128	José Mateo Martínez.....	Idem.....	Idem, segunda Escuadra, Tercio id. (Cuba).....	98,60
18	Julio.....	1902	Enero á Agosto 97.....	»	2	129	Julian Rodríguez Sosa.....	Idem.....	Idem.....	188,30
20	Idem.....	1902	Febrero á Agosto 97.....	»	3	130	Benito González Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	206,50
21	Idem.....	1902	Septiembre 96 á Julio 97....	»	4	131	Alberto Ramírez Balmes.....	Idem.....	Idem.....	154,35
4	Agosto.....	1902	Diciembre 96 á Mayo 97....	»	5	132	Gonzalo Nelson Royos Expósito.....	Idem.....	Idem.....	228 »
18	Idem.....	1902	Abril á Agosto 96.....	»	6	133	Manuel de Jesús Granda.....	Idem.....	Idem.....	12,55
17	Diciembre.	1902	Mayo 95 á Abril 96.....	4.701	3	134	José Sarandeses Calvo.....	Idem.....	Idem, primera Escuadra, Tercio id. (Cuba).....	57,90
9	Septiembre.	1902	Diciembre 95 á Octubre 97...	4.702	4	135	Júlio Lariot Lara.....	Cabo.....	Idem, tercera Escuadra, Tercio id. (Cuba).....	182,95
25	Julio.....	1902	Abril 96 á Agosto 98.....	4.709	4	136	Victoriano Pérez.....	Guerrillero...	Idem, Tercio núm. 1, cuarta compañía, Tercio idem (Cuba).....	158,65
5	Agosto.....	1902	Febrero 96 á Agosto 98.....	»	6	137	Crispín Beltrán Ocaña.....	Idem.....	Idem.....	199,35
27	Julio.....	1902	Mayo 96 á Agosto 98.....	4.711	3	138	Juan Nepomuceno Duanl.....	Idem.....	Idem, Tercio id., tercera compañía, Tercio idem (Cuba).....	122,35
3	Idem.....	1902	Mayo 97 á Agosto 98.....	4.713	2	139	José Basulto Osorio.....	Idem.....	Idem, Tercio id., primera compañía, Tercio idem (Cuba).....	161,10
7	Idem.....	1902	Mayo 97 á Agosto 98.....	»	3	140	Bibino Salazar.....	Idem.....	Idem.....	105,15
8	Idem.....	1902	Mayo 97 á Agosto 98.....	»	5	141	Julian Basulto Osorio.....	Idem.....	Idem.....	105 »

28	Junio.....	1904	Agosto 95 á Agosto 98.....	»	16	142	Germán Barrientos.....	Idem.....	Idem.....	296,55
21	Julio.....	1902	Octubre 96 á Agosto 98.....	4.714	3	143	Camilo Bravo.....	Idem.....	Idem, Tercio núm. 2, primera compañía, Tercio Idem (Cuba).....	241,70
31	Idem.....	1902	Septiembre 96 á Agosto 98. . .	4.715	3	144	José Muñoz Morales.....	Idem.....	Idem, Tercio Id., segunda compañía, Tercio Idem (Cuba).....	239,60
11	Abril	1908	Abril 98 á Febrero 99	4.747	2	145	Juan González Murillo.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba- tallón del regimiento In- fantería de Castilla, nú- mero 16 (Cuba).....	45,35
27	Julio.....	1908	Octubre á Diciembre 98.....	4.761	10	146	Antonio Jorgo Figueroa.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba- tallón del regimiento In- fantería de Tarragona, nú- mero 67 (Cuba).....	15,95 15,95 31,90 42,50 47,95
20	Idem.....	1908	Octubre á Diciembre 98	»	11	147	Bautista Chafer Vidal	Idem	Idem.....	15,95
2	Agosto.....	1908	Marzo á Diciembre 98.....	»	12	148	Enrique Ginovat Mascarell.....	Idem.....	Idem.....	31,90
16	Julio.....	1908	Marzo á Diciembre 98.....	»	13	149	Mariano Balla Tejero.....	Idem.....	Idem.....	42,50
27	Idem.....	1908	Julio á Diciembre 98.....	»	14	150	Onofre Espino Valdecabres.....	Idem	Idem.....	47,95
22	Octubre.....	1902	Julio á Octubre 93.....	4.795	2	151	Miguel Martín Luque.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil, Comandancia de Vuceta Abajo, 17.º Tercio (Cuba).....	254,95
3	Junio.....	1903	Agosto 95 á Diciembre 98.....	4.847	1	152	Pedro Guerra Calafate.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba- tallón del regimiento In- fantería de Mallorca, nú- mero 13 (Cuba).....	410,35 565,75 162,55 477,35 477,35
12	Agosto.....	1908	Junio 96 á Enero 99.....	»	2	153	Antonio Ferroiro Vallejo.....	Soldado.....	Idem.....	477,35
22	Julio	1908	Abril 94 á Enero 99	»	3	154	Francisco García Berrocal.....	Idem.....	Idem.....	512,70
7	Agosto.....	1908	Noviembre 96 á Enero 99.....	»	4	155	Rafael Vilches Carmona.....	Idem.....	Idem.....	477,35
20	Julio.....	1908	Noviembre 98 á Enero 99.....	»	5	156	Sandolfo Alvarez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	477,35
11	Agosto.....	1908	Agosto 96 á Enero 99.....	»	6	157	Tiburcio de los Mozos Moreno.....	Idem.....	Idem.....	
10	Julio	1908	Agosto 96 á Enero 99.....	»	7	158	Victoriano Prieto Antúñez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba- tallón del regimiento In- fantería de Cantabria, nú- mero 39 (Cuba).....	378,25 127,25
3	Noviembre.	1905	Febrero 97 á Enero 99.....	4.855	1	159	Angel Seco Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	
1.º	Septiembre.	1908	Septiembre 96 á Febrero 97... .	»	2	160	Felipe Gimeno Castillo.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento de Caballería de Pizarro, núm. 30 (Cuba)	302,14
8	Abril.....	1908	Diciembre 91 á Febrero 95....	4.894	1	161	Higinio González Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	
27	Noviembre.	1903	Septiembre y Octubre 98.....	4.907	1	162	Remigio Iribertegui y Ardanaz.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil, Comandancia de Ponce (Puerto Rico).....	46,01
4	Octubre....	1906	Mayo 96 á Noviembre 98.....	5.139	1	163	Jorge Alvarez Tavio.....	Sanitario.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la segunda Brigada de Sanidad mili- tar (Cuba).....	863,10 204,95 987,55 229,80 185,95 175,35 36,80 193,10
27	Abril	1907	Febrero 96 á Enero 97	»	2	164	Inocencio Pazos González.....	Idem.....	Idem.....	
15	Mayo.....	1907	Octubre 95 á Noviembre 98... .	»	3	165	Bernardo Somosa Corbal.....	Idem.....	Idem.....	
10	Junio.....	1907	Septiembre 96 á Diciembre 98.	»	4	166	Simón García Sáez.....	Idem.....	Idem.....	
26	Idem.....	1908	Enero á Diciembre 98.....	»	5	167	Juan Moya Santiso.....	Idem.....	Idem.....	
30	Idem.....	1908	Febrero á Diciembre 98.....	»	6	168	Juan Canelo Expósito.....	Idem.....	Idem.....	
26	Septiembre.	1908	Febrero 95 á Octubre 96.....	»	7	169	Domingo Montero Prados.....	Idem.....	Idem.....	
23	Octubre....	1908	Enero 98 á Enero 99.....	»	8	170	Roberto Comas Buatell.....	Idem.....	Idem.....	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
22	Enero.....	1905	Agosto 96 á Septiembre 98....	5.186	1	171	D. Aniceto Amador Ortiz.....	2.º Teniente...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, escuadrón de Santo Domingo, Centro Caballería, Movilizados de Santa Clara (Cuba).....	4.425,75
3	Julio.....	1903	Agosto 96 á Septiembre 98....	5.187	1	172	D. Baltasar González González.....	Capitán.....	Idem, escuadrón de Alvarez, Centro id. (Cuba).....	8.144,35
16	Agosto.....	1900	Junio á Noviembre 98.....	5.197	1	173	D. Manuel González Estévez.....	2.º Teniente...	Idem, primera Guerrilla volante de Pinar del Río, octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.379,70
25	Idem.....	1900	Agosto á Noviembre 98.....	5.198	1	174	D. José Romero Fernández.....	Idem.....	Idem, primera compañía de Matanzas, Tercio Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba).....	1.240,80
25	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	5.199	1	175	D. Andrés Insúa Aguirre.....	1.º Teniente..	Idem, compañía de Voluntarios Ligeros de Güines, Tercio Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	4.585,65
25	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Abril 98.....	5.200	1	176	D. Francisco Rodríguez Gómez.....	2.º Teniente...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, batallón de Guanajay, segunda compañía, Tercio Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	2.500,85
29	Septiembre.	1901	Mayo á Octubre 98.....	5.201	1	177	D. Carlos Quintín Jiménez.....	Idem.....	Idem, batallón de Guanabacoa, sección de Bomberos, Tercio id. (Cuba).....	1.704,80
25	Agosto.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98..	5.202	1	178	D. Jenaro Fernández Mantecón....	Idem.....	Idem, sección de San Cayetano, Tercio id. (Cuba)...	2.475,35
16	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 97.	5.203	1	179	D. Antonio Rodríguez López.....	Idem.....	Idem, sexto batallón de Voluntarios de la Habana, primera sección, Tercio id. (Cuba).....	1.003,70
16	Idem.....	1900	Febrero á Agosto 98.....	5.204	1	180	D. José Soto Soto.....	1.º Teniente..	Idem, compañía movilizada de San José de las Lajas, Tercio id. (Cuba).....	2.141,20
16	Idem.....	1900	Septiembre 97 á Octubre 98...	5.205	1	181	D. Manuel Monóndez Benítez.....	Capitán.....	Idem, cuarto batallón de Voluntarios, Cazadores de la Habana, Tercio Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba).....	2.187,25
16	Idem.....	1900	Marzo á Agosto 97.....	»	2	182	D. Eustaquio Gutiérrez Gener.....	2.º Teniente...	Idem.....	410,95
25	Junio.....	1899	Diciembre 96 á Octubre 98....	5.206	1	183	D. Manuel García González.....	1.º Teniente..	Idem, batallón de San Antonio de los Baños, segunda compañía, Tercio id. (Cuba).....	5.045 »
25	Agosto...	1900	Mayo 97 á Octubre 98.....	5.207	1	184	D. Luis Martínez López.....	2.º Teniente...	Idem, Escuadras de la Prensá, Tercio id. (Cuba)....	2.423,20
29	Julio.....	1901	Julio 97 á Septiembre 98.....	»	2	185	D. Eduardo Núñez Sarmiento.....	Idem.....	Idem.....	2.449,95
25	Agosto.....	1900	Junio á Noviembre 98.....	5.208	1	186	D. Ricardo Roizarena Corrales.....	Idem.....	Idem, Consolación del Sur, primera compañía, Tercio idem (Cuba).....	1.860,10

25	Idem.....	1900	Marzo 97 á Enero 98.....	5.210	1	187	D. José García González.....	Idem.....	Idem, sección de Santiago de las Vegas, Tercio Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	2.495,90
25	Idem.....	1900	Diciembre 95 á Noviembre 97.	5.211	1	188	D. Felipe Urquijo Salazar.....	Capitán.....	Idem, batallón de Cárdenas, compañía movilizada, Tercio id., id. (Cuba).....	2.432,20
7	Octubre....	1899	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	2	189	D. Francisco Soto Rodríguez.....	2.º Teniente...	Idem.....	4.425,65
7	Julio.....	1902	Mayo á Septiembre 98.....	5.214	1	190	D. Francisco Martínez y Montesinos.	1.º Teniente..	Idem, primer batallón, Plana mayor, Brigada «Cuba Española» (Cuba).....	759,40
2	Enero.....	1902	Junio 95 á Septiembre 98.....	5.217	1	191	Estanislao Fernández García.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de San Fernando, número 11 (Cuba).....	661,38
31	Julio.....	1901	Noviembre 96 á Agosto 98....	»	2	192	Ramón Ruiz Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	176,80
1.º	Marzo.....	1897	Noviembre 95 á Julio 96.....	5.218	1	193	Aquilino Iniesta Barroso.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Zaragoza, número 12 (Cuba).....	93,35
29	Abril.....	1900	Enero 97 á Febrero 99.....	»	2	194	Manuel Aixalá Miró.....	Idem.....	Idem.....	113,35
5	Septiembre.	1900	Enero 97 á Febrero 99.....	»	3	195	Ramón Lacambra Sancho.....	Idem.....	Idem.....	146,25
8	Junio.....	1901	Enero 97 á Enero 99.....	»	4	196	Carlos Caballero Salas.....	Idem.....	Idem.....	722,45
25	Marzo.....	1907	Abril 95 á Febrero 99.....	»	5	197	Francisco Ferriós Villalba.....	Idem.....	Idem.....	194,45
1.º	Mayo.....	1903	Octubre 96 á Febrero 99.....	»	6	198	Juan Corcoli Monserrat.....	Idem.....	Idem.....	738,95
12	Diciembre..	1903	Marzo á Diciembre 98.....	5.219	1	199	José Ozaes Bello.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Aragón, número 21 (Cuba).....	53,12
24	Abril.....	1903	Marzo á Junio 98.....	5.220	1	200	Ramón Abadio Abadio.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Bailén, número 24 (Cuba).....	85,55
9	Diciembre..	1908	Febrero 96 á Enero 99.....	5.221	1	201	Basilio Ruiz Angulo.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Albuera, número 26 (Cuba).....	154,60
3	Abril.....	1908	Mayo 97 á Noviembre 98.....	5.224	1	202	Félix Ríos Fernández.....	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón expedicionario del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44 (Cuba)...	307,59
18	Septiembre.	1908	Enero 93 á Febrero 95.....	5.226	1	203	Angel Duchá Gabaldón.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón de la Habana, número 66.—Regimiento Infantería de Pavia, número 48 (Cuba).....	100,10
18	Agosto....	1908	Enero 97 á Octubre 98.....	»	2	204	José Ibáñez Marín.....	Idem.....	Idem.....	271,47
10	Agosto.....	1908	Febrero 94 á Octubre 98.....	5.227	1	205	Gregorio García Vidal.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón de la Habana, número 66.—Regimiento Infantería de Alava, número 56 (Cuba).....	159,40
31	Octubre....	1908	Octubre á Diciembre 98.....	5.228	1	206	Jaime Pío Marino.....	Idem.....	Idem, primer batallón del regimiento Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	30,85

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
Día.	Mes.	Año.								Pescetas.
19	Noviembre.	1908	Julio á Diciembre 98.....	5.229	2	207	Juan Artesero Jiménez.....	Cabo.....	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	37,20
15	Diciembre..	1907	Diciembre 96 á Abril 97.....	5.230	1	208	Manuel Lara Perea.....	Soldado.....	Incidenias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4 (Cuba).....	141,69
20	Agosto.....	1908	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	2	209	Francisco Góngora Pérez.....	Idem.....	Idem.....	34,95
17	Mayo.....	1908	Diciembre 96 á Octubre 97....	»	5	210	Emilio Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	316,15
22	Agosto.....	1908	Diciembre 96 á Diciembre 98..	»	10	211	Miguel Vidal Salvador.....	Idem.....	Idem.....	442,15
17	Noviembre.	1908	Diciembre 96 á Mayo 97.....	»	12	212	Juan Iglesias Domingo.....	Idem.....	Idem.....	140,65
14	Mayo.....	1907	Julio 96 á Diciembre 98.....	5.231	1	213	Antonio Salvador Hernández.....	Idem.....	Incidenias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba).....	530,45
26	Junio.....	1908	Febrero 97 á Julio 98.....	»	2	214	Cristobal López Gascón.....	Idem.....	Idem.....	407,15
4	Octubre...	1901	Septiembre á Diciembre 98...	5.232	1	215	Paulino Moreno Déniz.....	Idem.....	Idem de Reus, núm. 16 (Cuba)	881,10
25	Agosto.....	1908	Julio 95 á Diciembre 98.....	5.233	1	216	Bartolomé Descalzo Pérez.....	Idem.....	Idem de Cádiz núm. 22 (Cuba)	662,45
11	Idem.....	1908	Marzo 97 á Diciembre 98.....	»	2	217	Francisco Rodríguez Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	359,85
9	Mayo.....	1899	Mayo 97 á Septiembre 98.....	5.234	1	218	Juan Ruiz Cruz.....	Soldado.....	Incidenias de la Comisión liquidadora del batallón de Alcántara, Peninsular número 3 (Cuba).....	391,75
15	Julio.....	1908	Octubre 95 á Julio 98.....	»	2	219	José Perea Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	407,50
28	Septiembre.	1908	Diciembre 95 á Noviembre 97.	»	3	220	Antonio Sánchez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	382,90
12	Marzo.....	1908	Abril 95 á Agosto 97.....	5.235	1	221	Jaime Fló Llor.....	Idem.....	Incidenias de la Comisión liquidadora del batallón de Vergara, Peninsular número 8 (Cuba).....	92,70
24	Mayo.....	1900	Noviembre 95 á Junio 96.....	5.237	2	222	Juan González Vega.....	Sargento.....	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	103,45
17	Septiembre.	1899	Noviembre 95 á Enero 99.....	»	3	223	Diego Valverde del Valle.....	Soldado.....	Idem.....	578,50
24	Febrero...	1901	Enero 97 á Abril 900.....	5.239	1	224	José Godia Navarro.....	Corneta.....	Incidenias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, batallón Cazadores Expedicionario núm. 12 (Filipinas).....	334,60
28	Octubre...	1901	Enero 97 á Diciembre 99.....	»	2	225	Julián Humada Llorente.....	Soldado.....	Idem.....	276 »
14	Agosto...	1903	Mayo 93 á Marzo 99.....	»	3	226	Blas de la Osa Vázquez.....	Sargento.....	Idem.....	708,75
6	Julio.....	1908	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	4	227	Juan Guzmán García.....	Soldado.....	Idem.....	256,75
20	Agosto.....	1908	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	5	228	Vicente Simó Bañuls.....	Idem.....	Idem.....	79,05
31	Idem.....	1908	Octubre y Noviembre 98.....	5.241	1	229	Valeriano Muñoz Llopis.....	Artillero.....	Incidenias de la Comisión liquidadora del disuelto 12.º batallón de Artillería de Plaza (Puerto Rico)....	74,14
5	Idem.....	1908	Mayo 96 á Enero 97.....	5.242	1	230	Matías Yáñez Sevillano.....	Soldado.....	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del cuarto regimiento de Zapadores-Minadores (Cuba).....	58,45

3	Abril.....	1900	Diciembre 96 á Mayo 98.....	5.243	1	231
	Julio.....	1901	Diciembre 1897.....		2	232
18	Abril.....	1906	Julio 95 á Enero 98.....		3	233
18	Enero.....	1906	Marzo á Agosto 97.....		4	234
24	Agosto.....	1901	Noviembre 95 á Julio 97.....		5	235
12	Junio.....	1897	Junio á Diciembre 96.....		6	236
6	Octubre.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 97.....		8	237
31	Agosto.....	1899	Diciembre 96 á Agosto 98.....		9	238
24	Abril.....	1901	Agosto 96 á Febrero 97.....		10	239
18	Noviembre.....	1908	Noviembre 95 á Febrero 97.....		11	240
19	Septiembre.....	1901	Diciembre 96 á Julio 97.....		12	241
12	Abril.....	1905	Agosto 96 á Septiembre 98.....		13	242
3	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Diciembre 97.....		14	243
4	Noviembre.....	1908	Junio 96 á Febrero 97.....		15	244
21	Marzo.....	1906	Octubre 96 á Junio 97.....		16	245
16	Febrero.....	1904	Diciembre 96 á Mayo 97.....		17	246
22	Noviembre.....	1900	Septiembre 95 á Julio 97.....		18	347
14	Febrero.....	1900	Julio 95 á Octubre 97.....		19	248
28	Octubre.....	1903	Septiembre 96 á Noviembre 97.....		20	249
1.º	Mayo.....	1904	Agosto 95 á Junio 97.....		21	250
29	Abril.....	1903	Noviembre 96 á Enero 98.....		22	251
4	Septiembre.....	1903	Abril á Julio 97.....		23	252
30	Octubre.....	1897	Septiembre 95 á Diciembre 96.....		24	253
27	Septiembre.....	1897	Marzo á Mayo 98.....		25	254
24	Marzo.....	1905	Abril á Septiembre 97.....		26	255
13	Mayo.....	1901	Septiembre 96 á Noviembre 97.....		27	256
16	Noviembre.....	1903	Noviembre 95 á Octubre 98.....	5.244	2	257
	Mayo.....	1899	Abril 96 á Diciembre 98.....	5.246	1	258
1.º	Idem.....	1899	Junio 95 á Abril 98.....	5.247	1	259
22	Idem.....	1899	Agosto 95 á Octubre 98.....	"	2	260
29	Octubre.....	1900	Enero 1899.....	5.248	1	261
18	Febrero.....	1903	Octubre 94 á Diciembre 98.....	"	3	262
3	Junio.....	1899	Abril 95 á Enero 99.....	5.249	3	263
7	Marzo.....	1900	Abril 97 á Febrero 99.....	5.250	1	264
12	Junio.....	1900	Junio 97 á Febrero 99.....	"	2	265
31	Agosto.....	1900	Marzo 97 á Febrero 99.....	"	3	266
15	Diciembre.....	1900	Abril 97 á Febrero 99.....	5.251	1	267
26	Idem.....	1900	Mayo 97 á Febrero 99.....	"	2	268
21	Marzo.....	1900	Septiembre 98 á Febrero 99.....	5.252	1	269
30	Abril.....	1900	Octubre 93 á Febrero 99.....	"	2	270
17	Mayo.....	1900	Marzo 93 á Febrero 99.....	"	3	271
30	Junio.....	1900	Marzo 95 á Marzo 96.....	5.253	2	272
17	Julio.....	1900	Septiembre 95 á Octubre 98.....	"	3	273
14	Noviembre.....	1900	Agosto 97 á Diciembre 98.....	5.254	1	274
3	Diciembre.....	1900	Julio 96 á Diciembre 98.....	"	2	275
8	Abril.....	1899	Enero 96 á Diciembre 98.....	5.255	1	276
29	Idem.....	1899	Mayo 95 á Diciembre 98.....	"	2	277
3	Mayo.....	1899	Septiembre 95 á Diciembre 98.....	"	3	278
16	Idem.....	1899	Noviembre 95 á Diciembre 98.....	"	4	279

José Peris Royo.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba).....	177 »
José Gómez Equilogón.....	Idem.....	Idem.....	34,05
Tomás Balles Barrera.....	Idem.....	Idem.....	276,10
Juan José Vargas Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	156,25
Antonio Gómez Ribot.....	Idem.....	Idem.....	279,30
Alfonso Guerrero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	126,10
Eusebio Fontana Piqué.....	Idem.....	Idem.....	113,15
Francisco Faus Solves.....	Idem.....	Idem.....	269,40
Nicolás Ortega Reverto.....	Idem.....	Idem.....	38,63
Pablo Palau Civit.....	Idem.....	Idem.....	151,05
Eugenio Bayo Monferrer.....	Idem.....	Idem.....	133,90
Manuel Padilla Mesa.....	Idem.....	Idem.....	563,45
Gregorio Lacasa Malo.....	Idem.....	Idem.....	134,10
Jacinto Fernández Martín.....	Idem.....	Idem.....	167,75
Sandolfo García Torres.....	Idem.....	Idem.....	113,35
Manuel Rey Cobos.....	Idem.....	Idem.....	39,35
Matías Blanco Martín.....	Idem.....	Idem.....	86,30
Francisco Bermúdez López.....	Idem.....	Idem.....	296,15
Inocencio Beris Aragó.....	Idem.....	Idem.....	136,45
Blas Alegre García.....	Idem.....	Idem.....	82,55
Abelardo Alcalá Adán.....	Idem.....	Idem.....	257,30
Pedro López Peral.....	Idem.....	Idem.....	124,35
José Reinoso Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	142,33
Manuel Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	102,25
José Molina Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	40,60
Juan Rodríguez Amorós.....	Idem.....	Idem.....	113,35
Domingo Pujol Figueras.....	Sanitario.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la segunda Brigada de Sanidad militar (Cuba).....	386,15
José Santiago González.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil, Comandancia de la Habana, 17.º Tercio (Cuba).....	162,09
Eugenio Carrero Algaba.....	Idem.....	Idem, id. id. (Cuba).....	162,09
Antonio Camino Maldonado.....	Idem.....	Idem, id. id. (Cuba).....	183,08
Francisco Dulón Arriet.....	Sargento.....	Idem, id. de Colón, 17.º Tercio (Cuba).....	153,74
Francisco Blancas Lara.....	Guardia.....	Idem.....	734,95
Juan Sandoval Enrique.....	Idem.....	Idem, id. id. (Cuba).....	293,67
Cecilio Rodríguez Henares.....	Cabo.....	Idem, id. de Cienfuegos, 18.º Tercio (Cuba).....	699,85
Francisco Alvarez Andrés.....	Idem.....	Idem.....	498,70
Juan García del Río.....	Guardia.....	Idem.....	299,95
Isaac Fariñas Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	793,90
Bartolomé Luján Romero.....	Idem.....	Idem.....	425,35
Francisco Santero Contreras.....	Idem.....	Idem, id. de Sagua, 18.º Tercio (Cuba).....	365,78
Francisco Navarro Marín.....	Idem.....	Idem.....	295,75
Fulgencio Espín Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	270,23
Rogelio González Forto.....	Idem.....	Idem, id. id. (Cuba).....	450 »
Manuel Cid Vidal.....	Guardia.....	Idem.....	531,81
Jerónimo Sánchez Cristóbal.....	Idem.....	Idem, id. de Vuolta Abajo, 17.º Tercio (Cuba).....	88,45
Mariano Olivar Pastrana.....	Idem.....	Idem.....	1.276,85
Eustaquio España Moya.....	Idem.....	Idem, id. id. (Cuba).....	208,36
Antonio Durillo García.....	Idem.....	Idem.....	204,12
Hipólito Ruiz del Barrio.....	Idem.....	Idem.....	245,04
Silvestre Asparren Taborna.....	Idem.....	Idem.....	196,15

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	AÑO.								
5	Junio.....	1899	Agosto 96 á Diciembre 98.....	5.255	5	280	Isidro Palomar Martín.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil, Comandancia de Cienfuegos, 17.º Tercio (Cuba).....	124,49
30	Septiembre.	1900	Octubre 96 á Febrero 99.....	5.256	1	281	Epifanio Maderuelo Montes.....	Idem.....	Idem, Comandancia de Santa Clara, 18.º Tercio (Cuba).....	245,63
19	Mayo.....	1901	Noviembre 94 á Febrero 99....	»	2	282	Eugenio Martín Alonso.....	Idem.....	Idem, id. de Sancti-Spiritus, 18.º Tercio (Cuba).....	285,91
18	Octubre. . .	1900	Julio 97 á Febrero 99.....	2.257	1	283	Pedro Quintana Lombau.....	Idem.....	Idem, id. de Holguín, 19.º Tercio (Cuba).....	485,80
25	Diciembre..	1900	Enero 97 á Febrero 99.....	»	2	284	Francisco Roy Fernández.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	799,85
13	Febrero....	1901	Mayo á Diciembre 98.....	5.258	1	285	Celestino Rivera Arana.....	Sargento.....	Idem, id. de Matanzas, 17.º Tercio (Cuba).....	435,32
27	Agosto.....	1903	Junio 96 á Diciembre 98.....	»	2	286	Higinio Sánchez Méndez.....	Guardia.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	645,73
23	Idem.....	1908	Noviembre 95 á Diciembre 98.	5.259	1	287	Eufemio Díaz Macedo.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	791,54
14	Enero.....	1900	Octubre 95 á Diciembre 98....	»	2	288	Tomás Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	437,45
8	Junio.....	1899	Agosto 95 á Enero 99.....	5.260	2	289	Joaquín Meliá Marcos.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	181,90
15	Julio.....	1899	Mayo 95 á Enero 99.....	»	3	290	Manuel García Alvarez.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	158,66
18	Agosto.....	1899	Octubre 96 á Enero 99.....	»	4	291	Francisco Acero García.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	166,65
4	Septiembre.	1899	Diciembre 95 á Enero 99.....	»	5	292	Alojandro Acosta Martín.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	134,75
15	Idem.....	1899	Septiembre 95 á Enero 99.....	»	6	293	Salvador Calvera Escuer.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	174,50
18	Octubre... .	1905	Agosto 97 á Junio 98.....	5.261	1	294	Juan Bautista del Pozo.....	Guerrillero...	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	115,30
5	Mayo.....	1904	Marzo y Abril 96.....	5.262	1	295	Antono Delgado Leal.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	32,55
31	Enero.....	1905	Abril á Julio 98.....	5.263	1	296	Ramón Avila Rodríguez.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	220,60
31	Diciembre..	1904	Noviembre 97 á Mayo 98.....	5.265	1	297	Vicente Gómez Suárez.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	179,85
30	Julio.....	1900	Marzo 96 á Septiembre 98.....	5.268	1	298	Manuel Codesal Alonso.....	Cabo.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	175,25
30	Idem.....	1900	Marzo 96 á Septiembre 98....	»	2	299	Gabriel Codesal Alonso.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	79,15
30	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	3	300	Gaspar Codesal Alonso.....	Guerrillero...	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	87,80
30	Agosto.....	1902	Abril á Septiembre 98.....	5.269	1	301	Indalecio Romero.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	278,30
20	Septiembre.	1902	Marzo á Junio 98.....	5.270	1	302	Antonio Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	22,45
8	Febrero....	1905	Abril á Septiembre 98.....	5.271	2	303	Luscindo Parada Robeiro.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	138,80
19	Agosto.....	1902	Abril 97 á Septiembre 98.....	5.272	1	304	José Rodríguez López.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	220,30
15	Octubre....	1902	Marzo á Septiembre 98.....	»	2	305	Manuel Rodríguez Monterrubio.....	Idem.....	Idem, id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	

10	Diciembre.	1904	Marzo 96 á Septiembre 98.....	5.273	1	306	Serafin Peláez García.....	Sargento.....	Idem, Trinidad, quinto id. (Cuba).....	288,25
6	Julio.....	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	5.274	1	307	José Antonio Pérez Rodríguez.....	Guerrillero....	Idem, primera de Yaguajay, quinto Tercio Guerrillas (Cuba).....	364,45
17	Junio.....	1908	Marzo 96 á Octubre 98.....	5.275	1	308	Cristino Rodríguez Llanos.....	Cabo.....	Idem, Guerrilla montada de Güira de Moleña, sexto id. (Cuba).....	67,80
1.º	Diciembre.	1898	Diciembre 96 á Mayo 98.....	5.276	1	309	José Rodríguez Rodríguez.....	Soldado.....	Idem, sección de Jaruco, Centro Caballería Voluntarios movilizados de Pinar del Río (Cuba).....	52,01
3	Mayo.....	1908	Mayo 96 á Agosto 98.....	5.278	1	310	José Vallojo Ramfroz.....	Idem.....	Idem, segundo escuadrón, escuadrones movilizados de Matanzas (Cuba).....	94,90
24	Octubre....	1908	Marzo á Septiembre 98.....	5.279	1	311	Francisco Fernández Parión.....	Cabo.....	Idem, compañía de Palmira, Tercio Voluntarios y Bomberos movilizados, núm. 1 (Cuba).....	269,30
27	Febrero....	1901	Abril 97 á Septiembre 98.....	5.280	1	312	Marcos Lozano Victoria.....	Idem.....	Idem, batallón Voluntarios movilizados de Pando (Cuba).....	501,20 109,90 95,95
7	Marzo.....	1901	Mayo 96 á Enero 97.....	»	2	313	Antonio Buendía Gómez.....	Idem.....	Idem.....	
29	Agosto.....	1900	Mayo 96 á Diciembre 97.....	»	3	314	Esteban Baños Castillo.....	Guerrillero....	Idem.....	
5	Idem.....	1901	Agosto 96 á Mayo 98.....	5.281	1	315	Jesús Aballes Berdecia.....	Idem.....	Idem, compañía Voluntarios movilizados de Uñas, tercer Tercio Guerrillas (Cuba).....	163,10
5	Idem.....	1901	Febrero á Julio 98.....	5.282	1	316	Ventura Enamorado Morales.....	Idem.....	Idem, compañía Voluntarios movilizados de Jururú, tercer id. (Cuba).....	210,25 227,35 228,45
5	Idem.....	1901	Marzo á Julio 98.....	»	2	317	Angel Cordobés Berdecia.....	Idem.....	Idem.....	
5	Idem.....	1901	Noviembre 97 á Mayo 98.....	»	3	318	Hermínio Ramfroz Calzadilla.....	Idem.....	Idem, compañía Voluntarios movilizados de Fray Benito, tercer id. (Cuba).....	303,80 35,50
5	Idem.....	1901	Junio 96 á Julio 98.....	5.283	1	319	Cecilio Fernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	
3	Idem.....	1901	Abril á Julio 98.....	»	2	320	Manuel Cordobés Ricardo.....	Idem.....	Idem, compañía Voluntarios movilizados de la Jandunga, tercer id. (Cuba).....	104,15 184,05
5	Idem.....	1901	Junio á Julio 98.....	5.284	1	321	Deogracias Martínez Nogales.....	Idem.....	Idem.....	
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	»	2	322	José Crespo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	3	323	José González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	99 » 75,85
5	Idem.....	1901	Julio 1898.....	»	4	324	Ramón Velázquez Torre.....	Idem.....	Idem.....	101,35
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	5	325	Manuel Pérez Paz.....	Idem.....	Idem.....	103,95
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	6	326	Emilio Pupo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	66,80
5	Idem.....	1901	Mayo y Junio 98.....	»	7	327	José Poveda Manso.....	Idem.....	Idem.....	99 »
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	8	328	Juan Poña Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	70,10
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	9	329	Pedro López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	
5	Idem.....	1901	Junio 1898.....	»	9	329	Pedro López Pérez.....	Idem.....	Idem, compañía Voluntarios movilizados de Guabjanoy, tercer Tercio Guerrillas (Cuba).....	132,25 136,95
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	5.285	1	330	José Rubio Espinosa.....	Idem.....	Idem, id., tercer id. (Cuba).....	125,30
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	5.286	1	331	Joaquín García Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	24,10
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	2	332	Pablo Diéguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	152,80
5	Idem.....	1901	Abril 97 á Mayo 98.....	»	3	333	Gregorio Reyes Fernández.....	Idem.....	Idem.....	34,20
5	Idem.....	1901	Junio 1898.....	»	4	334	Pedro Sandoval Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	131,85
5	Idem.....	1901	Septiembre 96 á Julio 98.....	»	5	335	Juan Pupo Almaguer.....	Idem.....	Idem.....	61,65
5	Idem.....	1901	Mayo 97 á Mayo 98.....	»	6	336	Plácido Villa Rubio.....	Idem.....	Idem.....	
5	Idem.....	1901	Marzo á Junio 98.....	»	7	337	Pedro Sáez.....	Idem.....	Idem, batallón Voluntarios movilizados de la Habana (Cuba).....	471,60 79,10
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	7	337	Pedro Sáez.....	Soldado.....	Idem.....	
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	5.287	1	338	Carmelo Rodríguez Alberto.....	Idem.....	Idem.....	
28	Junio.....	1900	Abril 96 á Noviembre 98.....	5.287	1	338	Carmelo Rodríguez Alberto.....	Idem.....	Idem.....	
9	Julio.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	»	3	339	Vicente Montero García.....	Idem.....	Idem.....	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refirió el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
13	Diciembre.	1901	Marzo á Noviembre 98.	5.288	1	340	Adolfo Cuesta Cuesta.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primera compañía batallón Voluntarios movilizados de Matanzas (Cuba).	117,70
13	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 98.	»	2	341	Abraham Marrero Marrero.....	Idem.....	Idem.....	113,45
13	Idem.....	1901	Abril 96 á Noviembre 98.....	»	3	342	Florencio Navarro Navarro.....	Idem.....	Idem.....	304,45
4	Octubre.....	1900	Abril 96 á Noviembre 98.....	»	4	343	Rafael Cobos Ramos.....	Idem.....	Idem.....	292,85
15	Julio.....	1901	Mayo 96 á Octubre 98.....	5.289	1	344	León Guarda Cruz.....	Sargento.....	Idem, regimiento Caballería Movilizados de Camajuani (Cuba).....	249,15
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Octubre 98.....	»	2	345	Pedro Herrera González.....	Idem.....	Idem.....	717,35
15	Idem.....	1901	Octubre 95 á Octubre 98.....	»	3	346	Ramón Collera Quesada.....	Idem.....	Idem.....	346,65
15	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	»	4	347	Antonio Calderón Pedrero.....	Cabo.....	Idem.....	111,75
15	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 98.....	»	5	348	Esteban Martínez López.....	Idem.....	Idem.....	363,10
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Octubre 98.....	»	6	349	Felipe Fonseca Pérez.....	Idem.....	Idem.....	682,90
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Junio 98.....	»	7	350	Francisco Albuin Camiñas.....	Idem.....	Idem.....	688,35
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Octubre 98.....	»	8	351	Julio Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	625,15
15	Idem.....	1901	Julio 96 á Octubre 98.....	»	9	352	Vicente Díaz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	364,70
15	Idem.....	1901	Junio á Octubre 98.....	»	10	353	Agustín Morales Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	96,80
15	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	»	11	354	Angel Debaza Picó.....	Idem.....	Idem.....	52,60
15	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	12	355	Anastasio Portal Alba.....	Idem.....	Idem.....	94,45
15	Idem.....	1901	Julio 96 á Octubre 98.....	»	13	356	Antonio Alvarez López.....	Idem.....	Idem.....	298,65
15	Idem.....	1901	Abril 96 á Enero 98.....	»	14	357	Benito Ghón Vaquero.....	Idem.....	Idem.....	380,30
15	Idem.....	1901	Febrero 97 á Octubre 98.....	»	16	358	Camilo Carrero Oliva.....	Idem.....	Idem.....	212,95
15	Idem.....	1901	Agosto á Octubre 98.....	»	17	359	Cenobio Fariñas Batista.....	Idem.....	Idem.....	35,25
9	Mayo.....	1899	Diciembre 96 á Octubre 98.....	5.290	2	360	Luis Pita Rico.....	Cabo.....	Idem, primera compañía movilizada del batallón de San Antonio de los Baños, Tercio Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	271,55

CONCEPTO C

20	Septiembre.	1907	Enero 97 á Julio 99.....	4.404	5	361	José Vivas Sánchez.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas)	550 »
7	Marzo.....	1894	Septiembre 1896.....	4.873	1	362	D. José Cores López.....	T.º Coronel...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, regimiento de Mindanao, número 71 (Filipinas).....	133,58
									TOTAL.....	152.673,06

GRUPO 2.º — CLASE 2.ª

29	Julio.....	1901	Mayo á Agosto 98.....	5.209	1	1	D. Pedro Rodríguez Izquierdo.....	Capitán.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primer batallón de Artillería séptima, compañía Tercio Voluntarios y Bomberos núm. 2 (Cuba)	399,70
14	Abril.....	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	5.287	2	2	Antonio Andrés Alonso.....	Soldado.....	Idem, batallón Voluntarios movilizados de la Habana (Cuba).....	345,50
									TOTAL.....	745,20

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

12	Mayo.....	1902	Diciembre 96 á Febrero 900...	162	1	1	José Pérez Salmerón.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento de Filipinas.....	243 »
20	Idem.....	1900	Septiembre 96 á Marzo 900....	»	2	2	Luciano San Martín Martínez.....	Idem.....	Idem.....	15,95
20	Noviembre.....	1901	Enero 97 á Marzo 900.....	»	4	3	Ildefonso Martín Boza.....	Sargento.....	Idem.....	109,95
26	Septiembre.....	1900	Junio 96 á Mayo 900.....	»	5	4	Benito Zamora Gibergans.....	Soldado.....	Idem.....	423,10
26	Marzo.....	1900	Abril 97 á Julio 99.....	»	6	5	Luis Inchausti Oceánica.....	Idem.....	Idem.....	152,35
4	Abril.....	1901	Noviembre 96 á Marzo 900....	»	7	6	Lorenzo de Colcechoa y Bastorchea	Idem.....	Idem.....	187,57
24	Diciembre.....	1900	Noviembre 96 á Febrero 900..	»	8	7	Simón Cuovas Diego.....	Idem.....	Idem.....	98,37
4	Junio.....	1900	Noviembre 96 á Marzo 900....	»	9	8	Felipe Chacarte Brotier.....	Idem.....	Idem.....	108,95
18	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Marzo 900.....	»	10	9	Antonio Márquez Gómez.....	Cabo.....	Idem.....	235,15
25	Idem.....	1901	Enero 97 á Febrero 900.....	»	11	10	José López Cartagena.....	Soldado.....	Idem.....	296,80
17	Octubre.....	1902	Enero 98 á Febrero 900.....	»	12	11	Nicolás Calderón Gutiérrez.....	Cabo.....	Idem.....	222,15
14	Marzo.....	1900	Abril 97 á Febrero 900.....	»	13	12	Juan López Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	179,55
25	Mayo.....	1901	Diciembre 96 á Abril 99.....	»	14	13	José Beltrán Ballester.....	Idem.....	Idem.....	181,10
5	Abril.....	1900	Diciembre 96 á Marzo 900....	»	15	14	Rosendo Monserrat Rafols.....	Idem.....	Idem.....	207,05
6	Diciembre.....	1901	Agosto 96 á Febrero 900.....	»	16	15	Rogelio Fernández Díaz.....	Cabo.....	Idem.....	351,05
18	Julio.....	1901	Septiembre 96 á Julio 900....	»	17	16	Isidoro Moreno Pastor.....	Soldado.....	Idem.....	158,45
26	Septiembre.....	1900	Diciembre 96 á Marzo 900....	»	18	17	José Valerio Soto.....	Idem.....	Idem.....	311,95
26	Abril.....	1901	Noviembre 96 á Febrero 900..	»	21	18	Ricardo Ortiz Mazorra.....	Idem.....	Idem.....	91,90
17	Noviembre.....	1903	Diciembre 96 á Junio 99.....	»	22	19	Antonio Cifuentes Cifuentes...	Idem.....	Idem.....	242,35
26	Junio.....	1903	Junio 96 á Marzo 900.....	»	23	20	Francisco Morales Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	499,83
12	Mayo.....	1900	Abril 97 á Marzo 900.....	»	24	21	José Silva Ferradas.....	Idem.....	Idem.....	219,70
20	Abril.....	1901	Noviembre 96 á Julio 99.....	»	25	22	Nicolás Garrochena Zorrozuá	Idem.....	Idem.....	87 »
1.º	Septiembre.....	1901	Diciembre 96 á Diciembre 97..	»	26	23	José Bastarrachea Ewaldia.....	Idem.....	Idem.....	229,70
15	Enero.....	1901	Abril 97 á Febrero 900.....	»	27	24	Miguel Muñoz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	98,32
21	Junio.....	1901	Noviembre 96 á Junio 900....	»	28	25	José Vaca Bacnicua.....	Idem.....	Idem.....	217,50
4	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Enero 900....	»	30	26	Rafael Lorca Pasadas.....	Idem.....	Idem.....	25,60
2	Marzo.....	1901	Abril 97 á Marzo 900.....	»	31	27	José Blanco García.....	Idem.....	Idem.....	219,50
30	Abril.....	1900	Abril 97 á Diciembre 99.....	»	32	28	José Lunas Martí.....	Idem.....	Idem.....	78,75
4	Mayo.....	1901	Abril 97 á Mayo 900.....	»	33	29	Enrique Cid Montesinos.....	Idem.....	Idem.....	65,55
27	Julio.....	1900	Noviembre 96 á Septiembre 99	»	34	30	Francisco Real Pérez.....	Idem.....	Idem.....	75,60
25	Junio.....	1903	Junio 96 á Junio 900.....	»	35	31	Antonio Marín Yuste.....	Idem.....	Idem.....	506,70

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
26	Noviembre.	1901	Abril 97 á Marzo 900.....	»	36	32	Francisco Fernández Rodríguez.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento de Filipinas.....	151,70
5	Octubre....	1900	Idem.....	»	37	33	Dalmiro Araujo Cuña.....	Idem.....	Idem.....	112,70
28	Marzo.....	1901	Junio 96 á Marzo 900.....	»	38	34	Cayetano Román Méndez.....	Idem.....	Idem.....	386,90
29	Enero.....	1901	Septiembre 95 á Febrero 99...	»	39	35	Francisco Carratalá Marín.....	Cabo.....	Idem.....	417,25
5	Noviembre.	1901	Septiembre 95 á Julio 900.....	»	40	36	Julián Jiménez Casanova.....	Corneta.....	Idem.....	530 »
15	Abril.....	1901	Noviembre 96 á Noviembre 99...	»	41	37	Bernardo de Póo Santos.....	Soldado.....	Idem.....	105,40
12	Diciembre..	1903	Noviembre 96 á Julio 99.....	»	43	38	Francisco Paz Freire.....	Idem.....	Idem.....	85,35
4	Julio.....	1900	Noviembre 96 á Febrero 900..	»	44	39	Domingo Egusquiza Garay.....	Idem.....	Idem.....	137,05
1.º	Marzo.....	1897	Marzo á Junio 95.....	163	1	40	D. Luis Jordán Figueroa.....	1.º practicante	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..	2.368,17
1.º	Idem.....	1897	Febrero á Junio 92.....	»	2	41	D. Eduardo Jáudenes Bárcena.....	T.º de navío.	Idem.....	514,91
17	Junio.....	1896	Junio 91 á Junio 92.....	»	3	42	D. Enrique Oseiel Bernazuli.....	1.º maquinista	Idem.....	2.663,06
4	Septiembre.	1897	Junio 91 á Enero 96.....	»	4	43	D. José González Zuazo.....	2.º idem.....	Idem.....	2.002,28

CONCEPTO D

7	Noviembre.	1902	Julio á Septiembre 98.....	142	10	44	Francisco Carretero Hernández.....	Sargento.....	Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento de Filipinas.....	115 »
TOTAL.....									15.729,98	

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

5	Noviembre.	1902	Septiembre á Diciembre 97....	902	1	1	D. Fernando Begueristain Yurre....	»	Dirección general de la Deuda	1.483,31
13	Mayo.....	1901	Idem.....	1.033	1	2	D. Lucas Barrameda Setién.....	»	Idem.....	605,20
15	Enero.....	1902	Idem.....	1.037	1	3	D. José María Perdomo Gareta.....	»	Idem.....	593,31
11	Marzo.....	1901	Idem.....	1.038	1	4	D. Antonio Almagro Méndez.....	»	Idem.....	1.186,66
10	Septiembre.	1900	Idem.....	1.039	1	5	D. Mariano Perada Alonso.....	»	Idem.....	741,66
16	Febrero....	1901	Idem.....	1.090	1	6	D. Ramón Melquiades Blanco.....	»	Idem.....	593,31
21	Marzo.....	1901	Idem.....	1.094	1	7	D. Mariano Muñiz y Muñiz.....	»	Idem.....	534 »
26	Idem.....	1900	Idem.....	1.095	1	8	D. Brígido Hernández Ruano.....	»	Idem.....	593,30
22	Idem.....	1901	Idem.....	1.104	1	9	D. Joaquín Sierra Cifuentes.....	»	Idem.....	445 »
11	Idem.....	1901	Idem.....	1.105	1	10	D. Francisco Paláciz Pérez.....	»	Idem.....	890 »
8	Abril.....	1899	1896 á 1897.....	1.108	1	11	D.ª María del Buen Suceso Luengo y de la Figuera.....	»	Idem.....	1.770,13
7	Enero.....	1902	Septiembre á Diciembre 97....	1.117	1	12	D. Domingo Ramírez de Arellano....	»	Idem.....	534 »

17	Septiembre.	1900	Octubre á Diciembre 97.	1.119	1	13	D. Gregorio Turriel Rodríguez.....	»	Idem.....	368,09
17	Idem.....	1900	Idem.....	1.120	1	14	D. Oscar Romero Dolz.....	»	Idem.....	556,34
4	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97. ...	1.121	1	15	D. Venancio Barquín Ortíz.....	»	Idem.....	534 »
15	Septiembre.	1900	Idem.....	1.122	1	16	D. Rafael Mira Moya.....	»	Idem.....	296,66
15	Marzo.....	1901	Idem.....	1.124	1	17	D. José Monóndez González.....	»	Idem.....	890 »
4	Febrero....	1902	Idem.....	1.125	1	18	D. Leoncio García Castellano.....	»	Idem.....	890 »

CONCEPTO B

HABERES PASIVOS

14	Septiembre.	1903	Octubre á Diciembre 98.....	1.110	1	19	D. Antonio Díaz Muñoz.....	»	Idem.....	48,01
11	Mayo.....	1903	Enero 95 á Diciembre 98.....	1.111	1	20	D. Rafael Roa Guardiola.....	»	Idem.....	799,82
31	Diciembre..	1900	Septiembre á Diciembre 97, y Marzo á Julio 98.....	1.112	1	21	D. ^a Margarita Bruna González, herede- ra de D. ^a Benigna González Velasco.....	»	Idem.....	814,89
									TOTAL.....	15.168,59

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

MATERIAL

3	Abril.....	1899	1897.....	1.107	1	1	D. ^a María del Buen Suceso Luengo de la Figuera.....	»	Idem.....	377,44
									TOTAL.....	377,44

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	152.673,06
Idem íd. del íd. íd., grupo segundo, clase segunda.....	745,20
Idem íd. del Ministerio de Marina, grupo primero.....	15.729,98
Idem íd. de la Dirección general de la Doua, grupo primero.....	15.168,59
Idem íd. de la íd. íd. íd., grupo segundo, clase primera.....	377,44
TOTAL GENERAL.....	184.694,27

Madrid, 24 de Marzo de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V. B. El Presidente, Andrade.

16

BUSTAMANTE, Aquilino; comparecerá en la Audiencia de Cuenca el 12 del actual, á las nueve horas, en el juicio oral de la causa instruida por el juez de Taradón, contra José González, por homicidio. 2083

17

BUSTAMANTE, Francisco Basilio; comparecerá en la Audiencia de Cuenca el 12 del actual, á las nueve horas, en el juicio oral de la causa instruida por el Juez de Taradón, contra José González, por homicidio. 2083

18

GALANCHA ORTIZ, Domingo; domiciliado en Algatocén, plaza del Pueblo, patio Escolano; comparezca, en el término de diez días, ante la Audiencia de Cádiz (Sección 2.ª), para personarse, con Abogado y Procurador, en la causa sobre estafa, instruida por el Juzgado de Algeciras. 2220

19

CALVO GARCIA, Robustiano; de domicilio desconocido; se presentará el 23 del actual en el Juzgado municipal de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por hurto. 2192

20

CAPELLA SANCHEZ, Ramón; que dijo vivir en la calle del Ave María, número 21, bohardilla; se presentará el 30 del actual, á las diez, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por lesiones. 2261

21

CARRASCO, Felipe; que dijo vivir en la calle de Torrecilla del Leal, 28, principal; comparecerá el 3 de Abril, á las diez horas, ante el Juez municipal del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por malos tratos. 2342

22

CASAS ESTEBARANZ, Calisto; habitante en Santa María de la Cabaña, número 45, primero; se presentará el 27 del actual en el Juzgado municipal del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por lesiones. 2188

23

CASTELLÓ COLS, Paulino; de domicilio ignorado; se presentará en la Audiencia provincial de Gerona, á las diez del 26 del actual, para declarar como testigo en el juicio oral por lesiones contra José Casademunt. 2141

24

CIMADEVILLA GALLEGO, Manuel; de ignorado paradero; comparezca, dentro del término de ocho días, en el Juzgado de Llanes, para enterarle del derecho que le otorga el artículo 1.909 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones al niño Emilio Cimadevilla Co-rac. 2236

25

DESCONOCIDO.—Comparecerá ante el Juez de Fuente del Arzobispo, en término de diez días, para responder de los cargos que resultan contra él, en causa por robo de reses, 2428

26

DESCONOCIDO.—Joven de dieciocho á veinte años, bien parecido, imberbo, nariz larga y ojos azules, con ligero estrabismo, traje alpaca azul, sombrero flexible obscuro y alpagatas blancas; estuvo aldea de Gualdemoy, fingiéndose comisionista y robó en la noche de 6 de Diciembre último, en el comercio de Calvo (Domingo), diecisiete piezas y media de tela y una docena de pañuelos de cabeza, á lo que parece fué á vender en la mina de Santa Eufemia; comparecerá ante el Juzgado de Almadén, en el plazo de diez días, por causa de robos. 2124

27

DESCONOCIDO.—Se cita á un hombre, que ignora su nombre, apellidos y domicilio, alto, de complexión fuerte, color moreno, cara ancha y bigote negro, de unos treinta á cuarenta años, que vestía pantalón de pana color barquillo, chaqueta obscura, sombrero ancho y botas de campo, llevando una vara en la mano; el cual salió al ocuencuro de un joven en el camino viejo de Aullón, de este partido, sobre las once de la mañana del día 1.º de Septiembre último, pretendiendo quitarle con amenazas una caballería que llevaba cargada de coba-da, llegando á dispararle un arma y á golpearlo y causarle lesiones cuando se negó á entregarla. Tiene que comparecer á responder de dicho delito dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almadén. 2123

28

DESCONOCIDO.—El dueño de una esplota hurtada por Juan Gómez Romero de Los Barrios, ignorándose su actual domicilio, deberá presentarse á prestar declaración, acreditar preexistencia, hacerle ofrecimiento y entrega de la esplota, en causa número 468 de 1903, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, dentro de diez días. 2077

29

DESCONOCIDOS.—Citando al autor ó autores de un incendio ocurrido el día 25 de Febrero, en un pajar, en Jimena, propiedad de Alonso Pérez Montero, para que concurren á responder de los cargos que resultan, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, dentro del término de diez días. 2080

30

DESCONOCIDOS.—De ignorado paradero, comparezcan, en el término de cinco días, en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, á declarar en causa por homicidio. 2306

31

DESCONOCIDOS.—Personas que aun no han declarado en la causa, cuyos nombres se ignoran, y que formaban parte del público que concurrió al escrutinio general que debió celebrarse en el salón de sesiones en el Ayuntamiento el día 18 de Febrero último; domicilios se ignoran; comparezcan ante el Juzgado de Frogonal, en el término de diez días, para prestar declaración sobre los sucesos ocurridos. 2136

32

DESCONOCIDOS.—Todos los parientes de emigrantes que hubiesen abandonado el territorio patrio con posteriori-

dad á la ley de 21 de Diciembre de 1907 con destino á alguno de los puntos de América, Asia y Oceanía, mediante billete gratuito ó de 3.ª clase retribuido, suministrado por la agencia marítima que en Tolosa tenía establecida José Vicente Oyarbide Irazoqui, ó en la casa consignataria Ynurieta, hermanos, de San Sebastián, por intervención de alguna de dichas personas, ó del agente de emigración Juan Fernández Manijón, como asimismo todas cuantas personas puedan dar razón de ello, comparecerán en el término de diez días ante el juez de Tolosa para declarar en la causa número 71 de 1908 sobre emigración clandestina contra Vicente Oyarbide. 2251

33

DESCONOCIDOS.—Todos los parientes de los emigrantes que con posterioridad al 21 de Diciembre de 1907 hubieron abandonado el territorio patrio con dirección á alguno de los puntos de América, Asia y Oceanía mediante billete gratuito, de 3.ª clase retribuido, suministrado por D. Juan José Taraba, vecino de Tolosa, ó con intervención de éste, y todos cuantos puedan dar razón del tráfico á que se dedicaba el Taraba por el fomento y recluta de emigrantes, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juez de la villa de Tolosa y su partido, para declarar en la causa número 5 sobre emigración clandestina contra Juan José Taraba Zugasti. 2250

34

DESCONOCIDOS.—Sujetos que la noche del 15 al 16 de Febrero robaron una caballería á Manuel Sareño, de ignorado domicilio, comparezcan en el Juzgado de instrucción de San Clemente, dentro del término de diez días, para prestar declaración en la causa por robo de una caballería menor. 2076

35

DESCONOCIDOS.—Parientes ó personas que conocieron á un hombre, monjigo, de unos sesenta años, que se cree de nacionalidad francesa, hallado cadáver, el 6 de Febrero último, en el porche de la Indrillería de D. Francisco Posch, para que comparezcan en el término de cinco días, á prestar declaración ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal. 2050

36

DIAZ, Teodoro; domicilio, calle de Feijoo, número 3; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Centro, en el término de cinco días, para recibirla declaración como testigo, en causa por lesiones. 2147

37

DOMINGUEZ DIAZ, Antonio (a) Sierra; de ignorado domicilio; se presentará, en el término de diez días, á prestar declaración en el Juzgado de instrucción de Baona, en causa seguida por hurto de aceituna. 2038

38

Dueño de perro pequeño acanulado, que mordió al lesionado, **ENCARNACION PASCUAL, Domingo;** comparecerá ante el Juzgado de San Roque, en el término de diez días, á responder de los cargos que les resultan, 2321

39

ECHEGUREN, D.^a Francisca; de ignorado paradero; comparecerá ante el Juez del distrito de la Audiencia de Valladolid, en el término de ocho días, para instruir del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de Eugenio Olavarría Eheguren. 2438

40

ENRIQUEZ, Juan Gregorio Nolas; conocido por Mateo, vecino que fué de la Yrreirua de Puebla Brollón; comparecerá en la Audiencia de Lugo, en término de diez días, para que designe Abogado y Procurador en su defensa, en causa por disparo de arma. 2426

41

ESCOLAR DOMÍNGUEZ, Miguel; de ignorado paradero; comparezca, dentro del término de cinco días, en el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para pago de la multa de 170 pesetas, en causa por contrabando. 2310

42

ESPINOSA DE LA CRUZ, Isidro; que dijo vivir en la calle de San José, 10, bajo, Puente de Vallecas; comparecerá el 3 del actual á las diez horas, para celebrar juicio de faltas por lesiones, ante el Juez municipal del Hospital de esta Corte. 2190

43

FERNANDEZ BUSTAMANTE, Juan José; comparecerá en la Audiencia de Cuenca el 12 del actual, á las nueve de la mañana para asistir al juicio oral, en la causa instruida por homicidio, por el Juez de Tarancón, contra José González. 2083

44

FERNANDEZ DE DIEGO, Emilio; Granada, Gran Vía, 47; se presentará en el Gobierno Militar de Granada, ante el Juez permanente de causas, en el término de seis meses, á las diez horas, para declarar en expediente de resarcimiento. 456

45

FERNANDEZ ESPEJO, Juan; de ignorado domicilio; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Huelva el 13 de Abril, á las doce horas, para asistir al juicio oral, en causa por lesiones. 2406

46

HERNANDEZ GONZALEZ, Rafael; comparecerá en la Audiencia de Cuenca el 12 del actual, á las nueve horas, en el juicio oral de la causa instruida por el Juez de Tarancón, contra José González, por homicidio. 2083

47

FERNANDEZ LOPEZ, Julián; de ignorado domicilio; deberá presentarse en la Audiencia de Cuenca, el 13 del actual, á las nueve horas, para el juicio oral en la causa instruida por el Juez de Tarancón, por desorden público y otros delitos, contra Julián Caniego. 2085

48

FERNANDEZ MELLADO, Manuel (a) Lagartos; domiciliado en la calle del Marqués de Estalla, número 11 (Sevilla); comparecerá ante el Juez del distrito del Salvador, de Sevilla; en término de diez días, para notificarle el auto de conclusión del sumario; en causa por conducción clandestina de carne de cerdo. 2436

49

FERNANDEZ PALACIOS, Emilio; de ignorado domicilio; se presentará en la Audiencia Provincial de Cuenca, el 12 del actual, á las nueve de la mañana, para asistir al juicio oral, en la causa instruida por el Juez de Tarancón, por homicidio, contra José González. 2083

50

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; con domicilio en la calle del Amparo, número 53, segundo, número 5, comparecerá el 6 de Abril, á las diez horas, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte. 2447

51

FERRER, Hermanoquildo; domiciliado en Guisone; comparecerá ante el Juez de la Comandancia de Marina de Barcelona, en término de treinta días, para declarar en causa por explosión de una bomba en un vapor-golondrina. 418

52

FUNES, D. Juan; vecino de Granada; comparecerá ante el Juez de Guadix, en término de diez días, para declarar en causa por cohecho. 2404

53

GABALDA, Ramón; de ignorado domicilio; comparecerá el 29 de Abril, á las diez y media horas, ante la Audiencia de Teruel, para declarar en el juicio oral, en causa instruida por el Juzgado de Valderrobres. 2334

54

GALLEGO GARCIA, Isabel; CARMONA MALDONADO, Dolores; y **AYER LOPEZ, María;** domicilio, calle de las Beatas, la primera, y Tomás de Cozar las otras, comparecerán ante el Juzgado del distrito de la Alameda, Málaga, en el plazo de ocho días, para ser reconocidas por los Médicos forenses, en causa por delito de cohecho y corrupción de menores. 2156

55

GARCIA MARTINEZ, Juana; domicilio, calle de Ercilla, número 20, bajo; comparecerá el 1.^o de Abril, á las diez de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por lesiones que se causó casualmente. 2262

56

GARCIA RODRIGUEZ, Lucrecia; cuyo domicilio se ignora; tiene que presentarse á prestar declaración en causa por disparo de arma y lesiones, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, dentro del término de diez días. 2325

57

GIRALDEZ COSTAS, Manuel Antonio; Ruido en la República Argentina; vivió en Nigran (Pontevedra), comparecerá, en el término de noventa días, en la Ayudantía de Marina de Bayona (Pontevedra), ante el Juez instructor, por no haberse presentado al servicio de la Armada, y ser prófugo. 442

58

GÓMEZ MANGAS, Pedro; con domicilio ignorado; deberá presentarse á prestar declaración en causa número 466 de 1908, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 2076

59

GONZÁLEZ CAMPO OTONDO, María; domiciliada calle de la Montera, 10, principal derecha; comparecerá ante Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, en el término de cinco días, para prestar declaración. 2151

60

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Emilio; comparecerá en la Audiencia de Cuenca el 12 del actual, á las nueve horas, en el juicio oral de la causa instruida por el Juez de Tarancón contra José González, por homicidio. 2083

61

GONZÁLEZ HEREDIA, Luisa; de ignorado domicilio; se presentará en el local de la Audiencia Provincial de Cuenca el 12 del actual, á las nueve de la mañana, para celebrar juicio oral en causa instruida por el Juez de Tarancón, por homicidio, contra Juan José González. 2084

62

GONZÁLEZ, Joaquín; de ignorado domicilio; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao el día 13 de Abril, á las diez de la mañana, para celebrar juicio oral en causa seguida por el Juzgado de Bilbao, por contrabando. 2042

63

RODRÍGUEZ, José; de ignorado domicilio; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao el día 13 de Abril, á las diez de la mañana, para celebrar juicio oral, en causa seguida por el Juzgado de Bilbao, por contrabando. 2042

64

GONZÁLEZ MARTÍN, Guillermo; dijo vivir en la posada de la Vela; comparecerá el 6 de Abril, á las diez horas, para celebrar juicio de faltas, por infracción de la ley de Caza, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte. 2448

65

GONZÁLEZ, Pedro; que vivió en Teuán de las Victorias; comparecerá el 21 Mayo, á las once horas, para celebrar juicio de faltas, por desobediencia á la Autoridad, en el Juzgado municipal de la Universidad, de esta Corte. 2195

66

GONZÁLEZ PORRAS, Juan; con domicilio desconocido; tiene que presentarse á

juicio oral, en causa por defraudación, ante la Audiencia de Valladolid, á las nueve y media del día 5 de Abril próximo.

2091

67

GUZMÁN GARCÍA, *Alfonso*; que trabajó en la mina denominada *La Mora*, en Huelva; comparecerá en término de diez días ante el Juez de San Roque, para recibirle declaración en causa por muerte de Antonio García García.

2430

68

HORCAJADA RODRIGO, *Pedro*; que dijo vivir en la calle del Nuncio, 15, cochera; comparecerá el 3 de Abril, á las diez horas, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2344

69

HEREDEROS de un tal *Bernardo*, cuyos apellidos se ignoran, de más de cincuenta y cinco á sesenta años; el cual falleció en la noche del 2 al 3 del actual, en el domicilio de Freire (José), de Villanueva; domicilio, se ignora de dichos herederos; comparecerán ante el Juzgado de Monforte, en el término de diez días, por si quisiera mostrarse parte.

2159

70

JUST Y LLORET, *D.ª Josefa*; de ignorado domicilio; comparecerá ante el Juez del distrito de Serranos, de Valencia, en término de diez días, á las once horas, para prestar declaración en el sumario, por denuncia de D. Joaquín Just, sobre sustracción de alhajas.

2184

71

LANGA PIÑETO, *Matilde*; que dijo vivir en la calle de Zurita, número 29 y 1, portería; comparecerá el 3 de Abril, á las diez horas, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

2346

72

LOPEZ ALMAGRO, *José*; cuyo domicilio se ignora; tiene que presentarse á prestar declaración, en causa por disparo de arma y lesiones, ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, dentro del término de diez días.

2323

73

LOPEZ BUJEDA, *Andrés*, y su hijo Isidro; que dijeron vivir en la calle de Lavafués, 34, 3.ª; comparecerán el 3 de Abril, á las diez horas, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2343

74

LOPEZ MORENO, *Francisco*; domiciliado en Encinas Reales; se presentará, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, para hacerle querimiento en causa seguida por conabando.

2049

75

LOPEZ VALERO, *Vicente*; ausentado de Salauce, y debiendo hallarse en Barcelona; comparecerá en la Audiencia Provincial de Valencia, el 20 de Abril y horas las diez y treinta, para declarar en causa por lesiones, contra Remigio Laesta.

2370

76

LLANSOLA, *Joaquín*; domiciliado en Barcelona; comparecerá en el Juzgado de la Comandancia de Marina, de Barcelona, en término de treinta días, para declarar en causa por explosión de una bomba en un vapor-golondrina.

418

77

MANSO CARRANDI, *José Francisco*; vecino de Lastres, Oviedo, que debe hallarse en la República Argentina; comparecerá en la Ayudantía de Marina; del distrito de Villaviciosa, Oviedo, en el término de noventa días, para responder en la sumaria que se le instruye por no presentarse para pasar al servicio de la Armada.

436

78

MANTEQUILLO, *El* (apodo), con domicilio en Barcelona; comparecerá en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, en término de treinta días, para declarar en causa por explosión de una bomba en un vapor golondrina.

418

79

MARTÍN CAPILLA, *Fuciano Miguel*; de Illora, Granada; residente en la villa de La Línea; tiene que presentarse á prestar declaración en causa número 1, 1909, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, dentro del término de diez días.

2079

80

MARTÍN SANZ, *Lorenzo*; que vive en el Paseo de las Delicias, 39, bajo; comparecerá el 3 de Abril ante el Juez municipal del Hospital de esta Corte, á las diez horas, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2347

81

MARTÍNEZ FÁBREGA, *Francisco*; de ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos, á declarar en causa sobre sustracción, contra Vicente Soler.

2055

82

MAYO, *Juan V.*; que se hallaba en Julio de 1906 en Jerez de la Frontera; comparecerá ante el Juez del Puerto de Santa María, en término de diez días, para declarar en causa por estafas.

2425

83

MENTORRIO, *Adolfo*; domicilio, vecino de San Roque; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, en el término de diez días, para recibirle declaración en causa número 437.

2171

84

MONTOYA QUIJADA, *Carmen*; comparecerá en la Audiencia de Cuenca el 12 del actual, á las nueve horas, en el juicio oral de la causa instruida por el Juez de Tarancón, contra José González, por homicidio.

2083

85

MORA REYES, *Francisco*; que dijo vivir en la calle del Salitre número 39, piso bajo; comparecerá el 1.º de Abril ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, á las diez horas, para asistir al juicio de faltas por riña y lesiones.

2341

86

MORENO Y MORENO, *Marcelino Gregorio*; domiciliado en Badajoz, calle Cerrajería, comparecerá, en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, por medio de Abogado y Procurador, en causa seguida por el Juzgado de Almondralajo, por hurto.

2036

87

MORES GARCÍA, *Pablo*; domiciliado en Madrid, calle de Valverde, número 1 duplicado; concurra á las once de la mañana, en término de tres días, en el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, á declarar en causa sobre falsificación.

2293

88

MUNIZ, *D. Demetrio*; de ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Ciudad Rodrigo, en término de ocho días, para ratificarse en una denuncia que remitió á instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley Enjuiciamiento Criminal, en causa por usurpación de funciones.

2233

89

NARANJO GONZÁLEZ, *Josefa*; que tuvo Posada en la calle Puerto Camaroneiro, Sevilla; comparecerá ante el Juez del distrito del Salvador, de Sevilla, en término de diez días para declarar y obligarse á presentación periódica, en causa por estafa.

2434

90

OTERO, *Natividad*; de ignorado domicilio; se presentará en el término de diez días á prestar declaración ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, en causa seguida por hurto de aceituna.

2038

91

PÉREZ HERNÁNDEZ, *María*; sin domicilio; comparecerá el 27 de Mayo, á las once horas, ante el Juzgado municipal de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por desobediencia á la Autoridad.

2191

92

PÉREZ LAGUNA, *Miguel*; domiciliado en el Vedado (Habana); comparecerá ante el Juez de Instrucción de Cangas de Onís, en término de ocho días, para enterarle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por hurto.

2396

93

PÉREZ NIETO, *Eduardo*; de ignorado domicilio; comparecerá en el Juzgado de Marina del Puerto de Santa María, calle larga, número 9, en término de treinta días, para declarar en causa instruida por el Comandante del apostadero de Cádiz, por caída y desaparición del mismo en el mar.

422

94

PUIG FARRÉ, *Ramón*; de domicilio desconocido; en la causa, por infracción de la ley de Caza, seguida en la Audiencia de Barcelona; deberá presentarse en el Juzgado de Farrasa, en el término de diez días.

2248

95

RAMOS PALACIOS, *Felisa*; domicilio, calle de Pizarro, número 14, 1.ª; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Centro, dentro del término de cinco días, para practicar diligencia de careo con el procesado en causa por robo, contra Antonio Basteiro Tallón. 2149

96

RIVAS YEBRA, *Agustina*; habitante en la calle de Valencia, número 18, 4.ª; comparecerá el 6 de Abril á las diez horas, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por infracción de la ley de Caza. 2146

97

RIVERO EXPÓSITO, *Miguel* (a) *Paragüero* domiciliado últimamente en Candiell y Segorbe; comparecerá ante el Juez de Viver, en término de diez días, durante la hora de Audiencia; para hacerle saber la pena pedida por el Fiscal, en causa que se le sigue por hurto. 2187

98

RODRÍGUEZ RUIZ, *Andrés*; de ignorado domicilio comparecerá en la Audiencia de Huelva; el 15 de Abril, á las doce horas, para asistir al juicio oral en causa por hurto. 2105

99

RUESCAS SORIANO, *Emilio*; que dice vivir en la calle del Doctor Fourquet, 28, bajo; comparecerá el 3 de Abril, á las diez horas, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por embriaguez. 2345

100

RUIZ DE LA OSA, *Carman*; de ignorado domicilio; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Huelva, el 15 de Abril próximo, á las doce, para asistir al juicio oral, en causa por hurto á la misma. 2405

101

SAAVEDRA GONZALEZ, *Ricardo*; comparecerá en la Audiencia de Cuenca, el 12 del actual, á las nueve horas, para asistir al juicio oral, en la causa instruida por el Juez de Tarazona contra José González, por homicidio. 2083

102

SALGUERO ABELLAN, *Juan*; domiciliado en Travesía de San Lorenzo, número 6, segundo derecha; deberá comparecer el 27 del actual, á las diez horas ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por lesiones. 2189

103

SANCHEZ, *Eduardo*; vecino que fué de Logroño, comparecerá ante el Juez de Miranda de Ebro, en término de diez días, para hacerle saber la acción de que se cree asistido en la vía civil, en causa por estafa contra Antonio Pascual Vidorreta. 2458

104

SANCHEZ SANCHEZ, *Manuel*; de Illora (Granada), residente en la villa de la Línea; tiene que presentarse, á prestar de-

claración en causa número 1-1909, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, dentro del término de diez días. 2079

105

SIERRA MORENO, *Manuel*; habitante en calle de Monserrat, número 2, segundo; comparezca el 27 de Mayo, á las once, ante el Juez municipal de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por daños y amenazas. 2194

106

SUAREZ BENITO, *Irene*; domiciliada en la calle de Monserrat, número 2, segundo; comparecerá el 27 de Mayo, ante el Juez municipal de la Universidad, de esta Corte, á las once horas, para celebrar juicio de faltas, por daños y amenazas. 2194

107

TIERRA, *Hilario*; de Somorrostro; deberá presentarse en el Juzgado de Burgos, en el término de ocho días, en causa sobre daños en una mula, para recibirle declaración. 2229

108

VALLES, *Manuel*; vecino que fué de Logroño; comparecerá ante el Juez de Miranda de Ebro, en el término de diez días, para hacerle saber la acción de que se cree asistido en la vía civil, en la causa por estafa contra Antonio Pascual Vidorreta. 2458

109

VAZQUEZ RODRÍGUEZ, *Antonio*; domicilio, vecino que fué de La Línea, calle de Jardines, patio Quico; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, en el término de diez días, para hacerle requerimiento en ejecutoria. 2172

110

VERGARA SÁNCHEZ, *Juan*; domiciliado en Almojía; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, á declarar y ofrecerle el sumario en causa por lesiones. 2279

111

VICENS, *Apodo*; su domicilio en Barcelona; comparecerá en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, en término de treinta días, para declarar en la causa por explosión de una bomba en un vapor golondrina. 418

112

VIDAL ALVAREDA, *Juan*; de domicilio desconocido; deberá presentarse, en término de diez días, en el Juzgado de Tarrasa, en causa por infracción de la ley de Caza. 2193

113

VILLANUEVA NUEVO, *Julio*; de domicilio ignorado; deberá presentarse el 24 de Mayo, á las once horas, ante el Juez municipal de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas. 2248

114

VOOL, *D.ª María*; con domicilio en Gibraltar, para instruirlo del derecho que le concede el artículo 100 de la ley en causa número 478 de 1908, tiene que presentarse, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 2078

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, con providencia de 27 de los corrientes, dictada en expediente promovido por D. Santiago Comas y Serrallonga, sobre adición de apellido, por el presente se hace público que, con escrito de 24 del actual, dicho D. Santiago Comas, después de relacionar varios antecedentes de hecho, ha solicitado la formación de expediente para adicionar su apellido paternal Comas, y para que se le conceda el de Comas de Argemir, lo cual se hace público, á fin de que cuantos se crean con derecho á ello, puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado dentro del perentorio plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 30 de Marzo de 1909.—El Actuario, Silverio Valls. X-741

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Ignacio Martí Miquel, Magistrado de la Audiencia Territorial, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre hurto, seguido contra Antonia Castells Sauri, de veinticinco años de edad, soltera, sirvienta, natural de Tremp (Lérida) y vecina de esta ciudad, se hace saber á la indicada procesada que por auto de esta fecha se ha dejado sin efecto, en todas sus partes, el de 17 de Diciembre del año próximo pasado, por el que se decretaba su procesamiento y prisión provisional.

Al propio tiempo se hace saber á todas las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, que también se dejan sin efecto las órdenes de captura que les fueron encomendadas, por medio de las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID del día 1.º de Enero y *Boletín Oficial* de esta provincia del día 7 de dicho mes del corriente año.

Dado en Barcelona á 22 de Marzo de 1909.—Ignacio Martí y Miquel.—El Escribano, Antonio Codorniu. JO—2520

FREGENAL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción especial en la causa por atentado contra D. Ricardo Medina Rodríguez y D. Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, se cita á las personas que aún no han declarado en dicha causa, cuyos nombres y domicilios se ignoran, y que formaban parte del público que concurrió al escrutinio general que debió celebrarse en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 18 de Febrero último, para que, dentro del décimo día, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción especial, sito en la calle de Eugenio Silvela, número 5, de esta ciudad, con objeto de que presten declaración sobre los hechos ocurridos en el referido escrutinio; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se les impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Fregenal, 29 de Marzo de 1909.—El Escribano, Martín Solís. JO—2521

GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, con providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo instados por D. Marín Borrell, en representación de D. Juan Moya y Carayol, contra D. Narciso Cristia y Puig, se saca á pública subasta, por término de veinte días, una casa compuesta de planta baja, primer piso, desván, galería y huerto, toda ella cercada con paredes, situada en el referido pueblo de Llinás, con fachada á la Plaza llamada antes de Carlig, hoy de Santa María, esquina á la calle de Badalona, siendo su orientación la siguiente: por su frente ó Norte, linda con la citada plaza; por la derecha saliendo, á Oriente, con la calle de Badalona; por la izquierda, Poniente, con terrenos de propiedad de los señores herederos de D. José Canitè, y por la espalda ó Mediodía, con D. Jaime Llorca, entre cuya propiedad y la finca que se describe existió una acequia.

Dicha finca linda una extensión de diez metros de ancho por 43 metros de longitud, arrojando, por tanto, una superficie total de 430 metros cuadrados, equivalentes á 11.381 palmos cuadrados con 24 décimas de palmo, de cuya total superficie se hallan edificados unos 200 metros cuadrados y los 230 metros cuadrados restantes están destinados á jardín.

Dada la situación de esta finca, su extensión superficial, así edificada como por edificar, estado de la construcción y todas aquellas otras circunstancias que más ó menos directamente pueden influir en el valor de la misma, el Sr. Gustá lo fijó en 15.800 pesetas, sin deducir las cargas ó gravámenes ó que pudiera estar afectá.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de Abril próximo, á las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los títulos de propiedad consisten únicamente en la certificación de cargas, obrante en autos, con la cual deberá conformarse el rematante como titulación de la finca, sin derecho á exigir ningún otro documento.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, que se devolverá á sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, ó en su caso, como parte del precio de la venta, previniéndose que las pujas mínimas que se hagan, habrán de ser en cantidad de 200 pesetas; y

Cuarta. Que los gastos de subasta y demás, incluíse los de la finca de la escritura, el importe de derechos reales por razón de la misma y el laudencio, si se devengare, serán de cargo del comprador.

Dado en Granollers á 23 de Marzo de 1909.—Santiago Herrera.—Anto mi, José María Freixa. X—738

LOGROÑO

D. Isidoro Coloma Quévedo, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en ésta de mi cargo, penden autos sobre fallecimiento intestado en la madrugada del 29 de Octubre

último, del señor Fiscal de la Audiencia Provincial D. Fidel Aniano Gante y Díez, de cincuenta y nueve años, soltero, natural de Valladolid, hijo legítimo de don Policarpo y de D.^a Maximina, ya difuntos, y de igual naturaleza, en los cuales he acordado hacer la publicación de dicho fallecimiento en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Valladolid, Sevilla, Huelva y la de Logroño, y señalar el término de treinta días, á contar desde que tenga lugar en la GACETA, llamando á los que se crean con derecho á sucederlo para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo en legal forma; bajo apercibimiento de que, transcurrido aquel plazo sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á 23 de Marzo de 1909.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Pablo Capellaniz. JC—106

MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia dictada con fecha 23 del actual, ha acordado anunciar por primera vez, como se anuncia, el fallecimiento intestado de D.^a Esperanza Nata y González de Quijano, ocurrido en la ciudad de Murcia el día 2 de Julio del año 1908, á la edad de cuarenta y dos años, en estado de soltera, cuya finca era natural y vecina de Madrid, hija de D. Vicente y de D.^a Carolina, difuntos; y se hace saber á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de dicha finca, que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándola, haciendo uso del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que han comparecido reclamando la herencia yacente como herederos de la finca, D. José Rodríguez Nata, D.^a Josefa Rodríguez Nata y D.^a María Ana Rodríguez Nata, parientes colaterales de la finca en sexto grado civil.

Madrid, 27 de Marzo de 1909.—Visto Bueno.—Trassierra.—El Escribano, Juan García Inés. X—735

MADRID—LATINA

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de abintestado que en el mismo se siguen, Escribanía del Licenciado D. Manuel Cobo Canalejas, por fallecimiento de D. Vicente Cerlán y Candelas, ha dictado con esta fecha providencia, por virtud de la que, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia, como se hace por el presente, la muerte intestada de D. Vicente Cerlán y Candelas, llamándose á los que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, justificando su derecho; y como la herencia excede de 2.000 pesetas, se manda publicar edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, así como en el *Diario Oficial de Autos* y *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, fijándose otros en el Juzgado municipal de Aspe, Juzgado de primera instancia de Novelda y los estrados de esta Corte.

Y con el fin de que los que se crean con derecho á la herencia de D. Vicente Cerlán y Candelas puedan hacerlo valer, se les concede el plazo de treinta días, á

contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, para que comparezcan ante este Juzgado de la Latina, á usar del mismo.

Dado en Madrid á 27 de Marzo de 1909. Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. JC—105

MAHÓN

D. Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en la pieza de administración formada de los autos juicio ejecutivo instados por D. Juan Gualons y Pons, de esta vecindad, contra D. José María de Olivár Corominas, Barón de las Arenas, ausente en ignorado paradero, sobre pago de 115.500 pesetas y costas, se hace saber á dicho señor de Olivár que, en providencia de 15 del que rige, se tuvo por formada la pieza separada de administración para actuar on-ella cuanto á la misma se refiriera, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 1.010 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se mandó al Administrador nombrado, D. Juan Joaquín Vidal y Mir, vecino de esta ciudad, rindióla cada tres meses cuenta justificada de la Administración, disponiéndose también se notificara aquella resolución al ejecutado.

Y á fin de que sirva de notificación al expresado D. José María de Olivár, expido el presente en Mahón á 23 de Marzo de 1909.—Miguel de la Vallina.—Ante mí, Licenciado, Juan Tremol. 739

MONTILLA

D. Juan Manuel Reina y Carretero, Escribano y Secretario del Gobierno del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe: Que en dicho Juzgado, y por mi Escribanía, se han seguido autos juicio ordinario de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Francisco Castellano Barranco, en nombre de D. Manuel López Angulo y otros, contra D.^a Teresa Pardo García y otros, sobre liberación de gravámenes, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y publicación, copiadas á la letra, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Montilla, á 22 de Marzo de 1909, el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos juicio ordinario de mayor cuantía sobre liberación de gravámenes promovidos por D. Manuel López Angulo, de sesenta y ocho años de edad, viudo, del comercio y vecino de Madrid; D. Enrique Gutiérrez y Fernández, casado y por los consortes D.^a Blanca ó doña María de las Nieves Gutiérrez y Fernández y D. Gregorio Santayana y Gómez, los tres mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, representados todos por el Procurador D. Francisco Castellano Barranco y defendidos por el Letrado D. Manuel Puig, contra D.^a Angela Fernández Gil, vecina de Espinosa de los Monteros, y contra D.^a Teresa, D. Leopoldo, D. Adolfo, D.^a Antonia, D.^a María Ignacia, D.^a Encarnación, D.^a Eladía y doña Julia Pardo García; D.^a Josefa Ruiz Cobo y sus hijos D. Federico, D.^a Carolina, D.^a Elvira y D. Luis Pardo Ruiz, como viuda aquélla y herederos éstos de don Morecino Pardo García, los demás herederos que el mismo D. Morecino pudiera tener, y D. Francisco de Paula Menasterio, ó los respectivos herederos de todos ellos, si hubiesen fallecido, cuyo pa-

radero de todos se desconoce, y declarados en rebeldía, excepto la primera, ó sea la D.^a Angola Fernández Gil; y

» *Parte dispositiva.*—Fallo que debo declarar y declaro prescritas las acciones de los acreedores demandados D.^a Teresa, D. Leopoldo, D. Adolfo, D.^a Antonia, D.^a María Ignacia, D.^a Encarnación, doña Eladia y D.^a Julia Pardo García; D.^a Josefina Ruiz Cobo y sus hijos D. Federico, D.^a Carolina, D.^a Elvira y D. Luis Pardo Ruiz, como viuda aquélla y herederos éstos de D. Marcelino Pardo García, y don Francisco de Paula Monasterio, para reclamar los créditos que puedan ostentar, y que aquí han sido debatidos, contra los demandantes D. Manuel López Angulo, D. Enrique Gutiérrez y Fernández y los consortes D.^a Blanca ó D.^a María de las Nieves Gutiérrez y Fernández y D. Gregorio Santayana y Gómez; y, en su consecuencia, extinguidas las acciones que por razón de tales créditos pesan sobre las fincas que se describen en los números 1.^o y 3.^o de la demanda, y que son las siguientes: Una participación de 737 olivos indivisa en un olivar conocido por el Trance del Guarda, sito en el pago de Piedra Luenga, de este término, que todo él contenía 1.715 olivos, en su cabida de 35 fanegas, nueve celemines y dos cuartillos, equivalentes á 29 hectáreas 91 áreas y 29 centiáreas, y lindaba por Norte con el camino de Cabras; por Este, con el nombrado del Carril; por Sur, con tierra calma de D. Juan Gutiérrez Pardo, y por Oeste, con olivos de D. Andrés Cabello y tierras de D. José Gallut; otra participación indivisa de 1.185 pesetas y 87 céntimos en los 72.528 reales 42 céntimos, que tenía de valor total el caserío con molino aceitero, llamado del Egido, al sitio de Piedra Luenga y Trance, conocido por el Pozo del Guarda, de este término, marcado con el número 23 de su distrito rural, que lindaba por sus cuatro puntos cardinales con una tierra calma que perteneció al D. Juan Gutiérrez Pardo; otra participación de 257 olivos en el expresado olivar; otra de 395 pesetas 29 céntimos, en el Caserío Molino, y dos y media fanegas de tierra calma, ó sea la mitad de la en que radica el Caserío, la cual se componía de cinco fanegas, equivalentes á tres hectáreas seis áreas y doce centiáreas, y lindaba por Norte con olivos del D. Juan Gutiérrez Pardo; por Este, con el camino del Carril; por Sur, con la entrada al Caserío y olivos de D. Tomás Alvear, y por Oeste, con otros de Andrés Cabello; la casa número 1, calle Cárcel, de esta ciudad, que linda por la derecha con la del número 3 de D.^a Mercedes Castellanos, por la izquierda con la Casa Cárcel y por la espalda con huertos que pertenecieron al D. Juan Gutiérrez Pardo.

» Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*; y luego que sea lícito esta sentencia, librese mandamiento al Registro de la Propiedad de este distrito para que se nagan las oportunas cancelaciones y queden tales fincas libres de toda responsabilidad por razón de las acciones de que se trata. No hago expresa condena de costas, siendo de cada parte las que haya causado.

» Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Torres.

» *Publicación.*—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Montilla, 22 de Marzo de 1909.—Ante mí, Juan Reina.»

El encabezamiento, parte dispositiva y publicación de sentencia insertos, concuerdan á la letra con su original á que me remito. Y para que sea notificada tal resolución, en cumplimiento de lo que se ordena en dicha parte dispositiva á los demandados que en la misma se expresan, declarados todos en rebeldía, en la forma proveída en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y con el visto bueno de Su Señoría lo firmo en Montilla á 26 de Marzo de 1909.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, Miguel Torre.—Juan Reina.

X-731

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por arrojar agua, entre Juan López Pelegrín y Remedios López Fernández, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

» *Sentencia.*—En Madrid, á 4 de Febrero de 1909, el Tribunal Municipal del Distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antonio Amoraga y D. Juan Luis Ramírez Manzanares, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por arrojar agua, contra Remedios López Fernández, sirvienta, domiciliada en la calle del Marqués del Riscal, número 7,

» Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Remedios López Fernández á la pena de 5 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Juan Luis Ramírez.—Antonio Amoraga y Olózaga.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación á Remedios López Fernández, firmo la presente en Madrid, á 19 de Febrero de 1909.—V.^o B.^o—Fermín Castaño.—Lic. Mario Serratacá.

JO-2524

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción del Reglamento de carruajes, entre Camilo González, Pedro Coatero y Domingo Galán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

» *Sentencia.*—En Madrid á 4 de Marzo de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal y los Adjuntos D. Francisco Ponce de León y D. José Prada Hervier, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción del Reglamento de carruajes contra Domingo Galán, de cuarenta y dos años, casado, que vive, D. Ramón de la Cruz, 51,

» Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á D. Domingo

Galán, á la pena de 59 pesetas de multa, 8 pesetas de indemnización á la Compañía General de Tranvías y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa é indemnización, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente, y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización á D. Alberto Valle, dueño de la casa «Sifón Valle» y librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—José Prada.—Francisco Ponce de León.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación á Domingo Galán, firmo la presente en Madrid á 9 de Marzo de 1909.—V.^o B.^o—Fermín Castaño.—Juzgado, Mario Serratacá, JO-2525

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto á Manuel Martínez Pacheco contra Justa Menéndez Ibáñez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

» *Sentencia.*—En Madrid á 29 de Octubre de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Pérez Andreu y D. Gabriel Martín del Río, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Justa Menéndez Ibáñez, cuyas circunstancias personales constan de autos,

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Justa Menéndez Ibáñez á la pena de 5 pesetas de multa ó la prisión subsidiaria correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—José Pérez Andreu.—Gabriel M. del Río.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación á Justa Menéndez Ibáñez, firmo la presente en Madrid á 15 de Marzo de 1909.—V.^o B.^o—Fermín Castaño.—Lic. Mario Serratacá.

JO-2526

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 296 del corriente año contra Vicente Visado Yust por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» *Sentencia.*—En la villa y Corte, de Madrid, á 18 de Marzo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los Sres. D. Antonio Ortega y Soler, Juez presidente, y Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Aella, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Visado Yust de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos: Que debemos condenar y

condenamos á Vicenta Visedo Yust á la pena de treinta días de arresto menor, que indemnice á Trinidad Alvarez Colilla en la suma de seis pesetas, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; se la declara comprendida en los beneficios del Real decreto indulto de 23 de Octubre de 1906, y tan luego sea firme esta sentencia, que se notificará á la denunciada por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado é insertarán en la GACETA DE MADRID, remítase relación de esta condena al señor Jefe del Registro Central de Penados y anótese la misma en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado.

«Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega Soler.—Luis Jiménez de la Puente.—Eduardo G. de Acilu.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Vicenta Visedo Yust, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid á 18 de Marzo de 1909.—V.º B.º A. Ortega Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2470

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 204 del corriente año, contra Dionisia Núñez García, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Marzo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los Sres. D. Antonio Ortega y Soler, Juez presidente, y los Adjuntos don Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Acilu, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dionisia Núñez García de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Dionisia Núñez García á la pena de 25 pesetas de multa, ó el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, reprensión y al pago de las costas, y notifiquese esta sentencia á la denunciada, por edictos que se fijarán, uno en la tablilla del Juzgado é insertarán otro en la GACETA DE MADRID.

«Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega Soler.—Luis Jiménez de la Puente.—Eduardo G. de Acilu.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dionisia Núñez García, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2471

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 80 de orden de este año, contra Hermenegildo Serantes Navarro, por lesiones causadas al niño Jesús Penabado y García, en cuyo expediente se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 20 de Marzo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los Sres. Juez presidente don Antonio Ortega y Soler Adjuntos don Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Acilu, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Hermenegildo Serantes Navarro de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos: Que debemos condonar y condenamos á Hermenegildo Serantes Navarro, á la pena de quince días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas; y notifiquese esta sentencia al denunciado por medio de edictos que se insertarán, uno en la tablilla del local del Juzgado, é insertará otro en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Luis Jiménez y de la Puente. Eduardo Acilu.»

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha.

Y para que sirva su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á Hermenegildo Serantes Navarro, toda vez que es ignorado su actual domicilio ó paradero, expido el presente visado por S. S.º en Madrid á 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º, Antonio Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2472

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 430 de orden de este año, contra José Alonso Clemente, por lesiones á Aquilino Mesonero, se ha dictado sentencia en dicho expediente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 20 de Marzo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres. don Antonio Ortega y Soler, Juez presidente Adjuntos don Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Acilu, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una por el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Alonso Clemente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á José Alonso Clemente, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de costas, y notifiquese este fallo por medio de edictos que se fijarán, uno en la tablilla del local del Juzgado é insertará otro en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Luis Jiménez de la Puente.—Eduardo G. de Acilu.»

«Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á José Alonso Clemente, mediante ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por S. S.º en Madrid á 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º, Antonio Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2473

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 235 del corriente año contra Manuel Molina Ruiz y Felipe Carrasco Serrano, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Febrero de 1909, el Tribu-

nal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los Sros. D. Antonio Ortega y Soler, Juez presidente, y Adjuntos D. Federico Fernández y D. José Beida, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Molina Ruiz y Felipe Carrasco Serrano de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Manuel Molina Ruiz á la pena de 30 pesetas de multa y reprensión, y á Felipe Carrasco Serrano á la de 50 pesetas, también de multa, dada su falta de asistencia al acto del juicio, sufriendo ambos, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio por mitad; y notifiquese este fallo al segundo por medio de cédula, que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Federico Fernández.—José Belda.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Felipe Carrasco Serrano, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 29 de Marzo de 1909.—V.º B.º A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2475

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 443 del corriente año, contra Ramón Gómez Villar, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Marzo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Sr. D. Antonio Ortega y Soler, Juez presidente, D. Luis Jiménez y D. Joaquín Navarro, Adjuntos, y como Suplente D. Eduardo G. de Acilu, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Gómez Villar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Ramón Gómez Villar á la pena de 25 pesetas de multa por el conato intervenido, que hará efectiva en metálico, para entregar al denunciante; cinco pesetas, también de multa, en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, destrucción de la caza y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de cédula, que se expedirá al alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega Soler.—Luis Jiménez.—José Joaquín Navarro.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Gómez Villar, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 27 de Marzo de 1909.—V.º B.º A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2528